

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
Página 1 de 48		

PUERTAS DE EMERGENCIA EN TALLERES Y DEPENDENCIAS DE PREDIO TAPIALES

Obra:

Instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias del predio Tapiales

Línea Belgrano Sur

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 2 de 48

ÍNDICE

Especificaciones técnicas generales	4
1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Modalidad de contratación	8
4. Normas, reglamentos	8
5. Horario de trabajo	8
6. Plazos, recepción y garantía de obra	9
7. Documentación para licitación	10
8. Requisitos de la oferta técnica	10
9. Visita de reconocimiento	11
10. Certificación de los trabajos	12
11. Pautas de ejecución de la obra – Inicio de los trabajos	13
12. Obra civil	13
13. Trabajos preliminares a la ejecución de la obra	13
14. Limpieza de obra	14
15. Metodología de trabajo – Medidas de seguridad en los lugares de trabajo	14
16. Trabajos preliminares a cada etapa de la ejecución de la obra	15
17. Control de los trabajos	16
18. Cartel de obra	17
19. Obrador – transporte de equipos	19
20. Materiales	20
21. Equipos, máquinas y herramientas	21
22. Prevención para evitar averías a las instalaciones y al material del ferrocarril	21
23. Replanteo	22
24. Apuntalamiento	23
25. Pintura	23
26. Instalación eléctrica de carteles de emergencia	23
27. Tendido eléctrico	26
28. Interferencias	27
29. Cierra puertas aéreo	28

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 3 de 48

Especificaciones Técnicas particulares	29
30. Detalle de trabajos a realizar	29
31.1. Taller preventivo de locomotoras	31
31.2. Taller de Numerales	35
31.3. Taller de bogies	36
31.4. Almacén de locomotoras y coches	37
31.5. Desvío de coches	39
31.6. Oficina de MMRR	41
31.7. Laboratorio	42
31.8. Torno bajo piso	43
31.9. Edificio administrativo de Infraestructura	44
31.10. Almacén de infraestructura	47
31. Cuadro resumen de trabajos a realizar	48
32. Anexos	48

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 4 de 48

Especificaciones técnicas generales

1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones Técnicas Generales para la Contratación de la instalación y reemplazo de puertas de emergencia y adecuación de puertas existentes para que ofrezcan una evacuación segura en caso de emergencia en talleres y dependencias del predio Tapiales, el cual se encuentra ubicado en la calle Los Nogales 1389, B1785 Tapiales, Provincia de Buenos Aires.

La presentación de ofertas estará abierta a todas aquellas empresas del rubro de construcciones civiles.

2. Alcance

Los trabajos se realizarán en sectores ubicados a lo largo de todo el predio, por lo que cabe destacar la distancia aproximada entre ellos.



Sector 1:

1. Taller preventivo de locomotoras.
2. Taller de locomotoras – Numeral.
3. Taller de bogies.
4. Almacén Material Rodante
5. Desvío de coches.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 5 de 48

6. Oficinas de MMRR.

7. Laboratorio.

8. Torno bajo piso.

Sector 2:

9. Edificio administrativo operativo Tapiales.

Sector 3:

10. Almacén de Infraestructura

Los trabajos incluyen colocar 7 (siete) puertas de emergencia interviniendo mampostería y cerramientos, reemplazar 4 (cuatro) y adecuar 8 (ocho) puertas existentes. Los trabajos de adecuación consisten en realizar el cambio el sentido de apertura de manera de que esta sea hacia el exterior, así como también colocar barrales antipánico, carteles de “SALIDA”, cierrapuertas aéreos y todos los elementos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de las mismas.

Se deberán realizar las tareas correspondientes a dejar en óptimas condiciones las instalaciones y reparar los daños que pudieran surgir a raíz de los trabajos realizados, tales como rellenar, revocar y pintar las juntas entre la mampostería y los marcos de las puertas y reponer marcos, puertas o cerraduras que se rompan, entre otros.

Además se deberá elaborar un informe que detalle la marca, modelo y origen de todos los elementos instalados en cada sector, a fin de que en caso de rotura de alguno de estos luego del plazo de garantía, el usuario pueda conseguir el repuesto.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por Profesional Idóneo en la materia, y/o representante técnico de la empresa.

El Proyecto Ejecutivo, deberá considerar, como mínimo, los siguientes ítems:

- Relevamiento de las instalaciones existentes.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 6 de 48

- Memoria descriptiva del Proyecto existente y descripción de tareas a realizar en cada sector.
- Planos de Vistas de cada una de las puertas terminadas en escala mínima 1:100, con su correspondiente entorno.
- Planos de Planta de la ubicación de todas las puertas terminadas en escala mínima 1:200.
- Cómputos de materiales faltantes y/o a reemplazar y de materiales de obra civil necesarios para la adecuación.
- Manual y protocolo de Mantenimiento.
- Planilla de cotización.
- Otros requisitos de la oferta técnica.

Adicionalmente deberá considerar aquellos ítems necesarios para una correcta y completa ejecución de los trabajos.

Los documentos generados deberán ser entregados en PDF, con su adjunto Autocad V. 2016 para los planos; documentos Word y PDF para el alcance técnico y Memoria descriptiva, y Excel para planillas de cómputos de materiales, y planilla de cotización.

El alcance de la Obra contempla la provisión “Llave en Mano”.

La Contratista deberá garantizar la provisión y ejecución de todos los materiales, los equipos y herramientas, los estudios y tareas necesarias y la mano de obra para que el proyecto cumpla con su fin de acuerdo a las reglas del buen arte y respetando todas las Normas y Reglamentaciones vigentes.

El listado es de carácter enunciativo y complementario de la documentación gráfica, debiendo interpretarse ambos en forma conjunta. En caso de existir alguna contradicción entre planos y/o listado de tareas y especificaciones, regirá la interpretación técnica más exigente.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 7 de 48

Si en la documentación que se acompaña, se indican cotas y/o dimensiones de las construcciones existentes, el Contratista deberá efectuar en obra su propia verificación y efectuar a su exclusivo costo las correcciones que pudieran ser necesarias.

El Contratista deberá realizar toda aquella tarea o provisión que, aunque no estando expresamente indicada en la presente especificación, sea necesaria para la concreción de los trabajos para cumplir con el objeto de las presentes obras.

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de la totalidad de los materiales y equipos necesarios, con excepción de aquellos que expresamente se indiquen que serán provistos por el Comitente.

Cuando no se especifiquen tipos de materiales, se entenderá que los mismos deben ser de primera calidad y las tareas ejecutarse según las reglas del buen arte. Todos aquellos detalles constructivos, cálculos y diseños de estructuras o de instalaciones de cualquier tipo que no estén expresamente indicados en la presente documentación y que sean necesarios para la ejecución de la obra, deberán ser provistos por el Contratista, no dando derecho a reclamo de adicional alguno. En todos los casos deberán ser puestos a consideración de la inspección de Obra.

Ante cualquier duda que se presente durante los trabajos, y por lo tanto su necesidad de aclaración, la Contratista deberá recurrir a la Inspección de obra designada por S.O.F.S.E., quien tendrá la autoridad para aclarar, definir y resolver todas las divergencias de la interpretación y fijar criterios para el mejor desarrollo de la tareas y presentación de los resultados por parte del Contratista.

Estará a cargo del Contratista la reconstrucción de todas las partes removidas y la reparación de los daños o desperfectos que se produzcan como consecuencia de la ejecución de los trabajos, negligencia o impericia del personal del Contratista.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 8 de 48

3. Modalidad de contratación

Todos los ítems de la presente especificación se adjudicarán a un único oferente. La contratación será del tipo “Ajuste Alzado”. La certificación será mensual en función del avance registrado según Planilla aprobada por la inspección de Obra.

La obra consta de una planilla de cotización, los oferentes deberán completar y cotizar en moneda nacional todos los ítems de la misma.

La obra podrá contar con un anticipo financiero máximo de 15 %.

4. Normas, reglamentos

Todas las instalaciones respecto a la ejecución, la fabricación, provisión y ensayos de las puertas de emergencia, se regirán por lo indicado en las siguientes normativas nacionales e internacionales:

- Ley de Seguridad e Higiene 19587
- Decreto 351/76 (Reglamentario Ley 19587).
- Código de edificación de la Ciudad de Buenos Aires.
- Toda la serie del CIRSOC 500
- Reglamento para vías que cruzan o corren paralelas a las vías del ferrocarril (Decr. N° 9254/72)
- Higiene y Seguridad del Trabajo, LEY N° 19.587, decreto reglamentario 351/79
- PROCEDIMIENTO PG HSMA 002 16 PG Contratistas Rev02 - May-2021
- RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.)

5. Horario de trabajo

Las distintas tareas podrán ejecutarse en horario tanto diurno como nocturno de lunes a viernes y también en ventanas programadas de fin de semana,

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 9 de 48

coordinadas previamente con la inspección de Trenes Argentinos Operaciones, que de acuerdo al tipo de tareas se prolongará en distintas ventanas horarias para no molestar al personal que desarrolla tareas normales en la línea.

Si por alguna circunstancia especial debiera invadirse el gálibo ferroviario, se coordinará con la Inspección de Obra con la antelación suficiente, no menor a 72 horas, a fin de realizar el trabajo bajo las modalidades operativas (precauciones de vía, ventanas de trabajo, etc.) que garanticen la seguridad y operación ferroviaria.

Para la ejecución de trabajos en zona de vía o dentro de los talleres, valen todas las consideraciones que al respecto están indicadas en el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.) como así también las Normas Operativas internas el F.C. de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de Trenes Argentinos Operaciones.

6. Plazos, recepción y garantía de obra

El plazo de obra se establece en **120 (ciento veinte) días** corridos a contar desde la fecha de firma del “**Acta de Inicio de Obra**”, la que será rubricada por las partes dentro del término de 10 (diez) días corridos de la fecha de notificación de la Orden de Compra.

El plazo para la entrega por parte del adjudicatario del proyecto ejecutivo, no podrá ser mayor a 20 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. La ingeniería de detalle se podrá entregar en función del avance de la obra, la misma, deberá ser aprobada previamente a su aplicación.

Finalizadas las tareas, habiendo entregado toda la documentación pertinente a entera satisfacción del comitente y sin mediar reclamos sobre la ejecución, se firmará el “**Acta de Recepción Provisoria**”, a partir de la cual comenzará a regir el plazo de garantía de 1 (un) año, donde el contratista se comprometerá a realizar

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 10 de 48

soluciones a los problemas que puedan aparecer como vicios ocultos, o fallas que se encuentren dentro del alcance de la garantía.

Al finalizar el plazo de garantía y no habiendo reclamos pendientes de ejecución de garantía, se procederá a firmar el **“Acta de Recepción Definitiva”**

El Oferente deberá cumplir las exigencias de la presente Especificación Técnica Particular que se estipulan mandatorias antes del inicio de la Obra.

7. Documentación para licitación

La obra, instalaciones y sus correspondientes dimensiones, detalles y planos (Tanto civiles, eléctricos y mecánicos) provistos por parte de SOFSE para la presente licitación, son a modo conceptual y responden a un nivel de ingeniería de “anteproyecto”. El predimensionado, disposición, tendidos y sus consecuentes estimaciones de cantidades y cálculos de cada ítem en las planillas de cotización, deberán ser realizados por el contratista en función del proyecto ejecutivo del mismo, respetando las unidades definidas en la planilla de la obra.

Los planos serán siempre extendidos en formato PDF, guardándose SOFSE la propiedad intelectual de la creación de los mismos mediante software de diseño.

Toda la documentación que se cita en éste pliego se considera parte de éste. Cualquier desviación o excepción por parte de la empresa ofertante será indicada y sometida a la aprobación de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES. Las dimensiones y cotas que aparecen o se deduzcan de la escala de los planos entregados, se consideran aproximadas y deberán ser confirmadas en la correspondiente oferta.

8. Requisitos de la oferta técnica

La oferta técnica contará indefectiblemente para su análisis con los siguientes elementos:

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 11 de 48

- Memoria descriptiva de los trabajos e instalaciones a realizar.
- Plan de Ejecución de las tareas coherente con los plazos comprometidos en el Cronograma de Obra (Gantt).
- Planilla de cotización completa.
- Estructura y organización de la empresa contratista.
- Historial de las obras similares a las descriptas en el presente pliego realizadas dentro de los últimos TRES (3) años, indicando comitente, Orden de compra Número de Contrato, lugar de ejecución de la obra, y estado actual de avance. En todos los casos SOFSE se reserva el derecho de realizar las constataciones que considere necesarias.
- Certificado visita de reconocimiento.

El representante Técnico del Contratista en la Obra deberá cumplir, al igual que el responsable de los trabajos, el siguiente requerimiento: Título Profesional (Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras Matriculado), que acredite conocimiento y capacidad para desarrollar la actividad.

La oferta económica deberá presentarse en base a la planilla de cotización, respetando los ítems que ahí figuran, para poder realizar una comparativa correcta de las ofertas, se deberán incluir la totalidad de los ítems consignados en la planilla, respetando taxativamente el orden y descripción.

En caso de que se deban realizar tareas que no estén detalladas en las planillas, se entenderá que el costo de las mismas está considerado en el precio total.

9. Visita de reconocimiento

Los asistentes deberán concurrir con una copia impresa de este Pliego de Especificaciones Técnicas y sus anexos y habiendo realizado la lectura de los mismos. Cada uno de los asistentes deberá asistir con los elementos de seguridad personal: casco, calzado de seguridad y chaleco reflectivo.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 12 de 48

La visita es obligatoria y se deberá presentar el comprobante entregado en la misma, junto con la propuesta licitatoria.

Con la presentación de la cotización, el oferente reconoce que ha dado cumplimiento al conocimiento de los sitios de obra y su alcance, no pudiendo argumentar desconocimiento de las condiciones y tareas a ejecutar.

10. Certificación de los trabajos

Mensualmente se confeccionará el Certificado de Avance de los trabajos por quintuplicado, de acuerdo al trabajo realizado y en base al Acta de Medición, donde constará la cantidad de trabajo ejecutado. Dicho documento se compondrá de la siguiente información:

- **Certificado:** Se dividirá de acuerdo a los ítems de la Orden de Entrega; ésta indicará el avance porcentual y el avance en pesos para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Acta de medición:** Se dividirá por ítems de cada trabajo, transcribiendo y numerando los ítems que figuran en la planilla de cómputo y presupuesto de la oferta; ésta indicará el avance porcentual para cada uno de los ítems, de acuerdo a la cantidad de trabajo ejecutado.
- **Informe Mensual:** Descripción cualitativa del trabajo ejecutado para cada ítem de la planilla de medición, acompañado por el correspondiente relevamiento fotográfico que ilustrará el estado de la infraestructura antes y después de la ejecución de los trabajos certificados.
- **Curva de Avance:** Gráfico comparativo entre trabajo proyectado y trabajo ejecutado.

LA CONTRATISTA solicitará a la Inspección de Obra el modelo de certificado para su confección, el cual será posteriormente firmado por la Inspección de Obra y el Representante Técnico de LA CONTRATISTA.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 13 de 48

11. Pautas de ejecución de la obra – Inicio de los trabajos

La autorización de ingreso al predio se otorgará una vez que Control de Terceros de SOFSE verifique toda la documentación que el contratista deba presentar a través de la página web <https://sofse.sercae.com> o la que en el futuro la reemplace.

Cumplidos los trámites administrativos necesarios para ingresar al/los predios ferroviarios, y dado que las áreas a intervenir son áreas operativas, se deberá solicitar el uso de ocupación de vía correspondientes antes de poder intervenir físicamente en el terreno cuando la zona operativa de vías sea afectada.

Mientras se autoriza el ingreso a los predios ferroviarios, el contratista deberá avanzar, presentar y certificar la ingeniería que elabore en función a la etapa del proyecto.

12. Obra civil

En los planos incluidos para la ejecución de la obra, se indican los diseños básicos de las instalaciones. Las mismas son a título descriptivo, no debiéndose utilizar dichos planos como planos de construcción. También se indica la implantación de las mismas dentro del predio y/o talleres, los cuales podrán presentar alguna modificación por razones operativas.

El adjudicatario deberá entregar los planos de arquitectura en formato digital (Autocad 2016 y PDF) e impreso para su aprobación por la Gerencia de Ingeniería.

13. Trabajos preliminares a la ejecución de la obra

- Aprobación para el ingreso a los predios y talleres ferroviarios.
- Provisión e instalación de cartel de obra
- Construcción del obrador.
- Instalación de baños químicos.
- Delimitación y vallado de la zona donde se llevarán a cabo las obras.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 14 de 48

- Limpieza general del terreno aledaño a la Obra.
- Provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de todas las tareas.
- Ejecución de ingeniería de obra, ingeniería de montaje y proyecto serán presentados debidamente firmados por profesional matriculado y representante técnico de la empresa contratista.

14. Limpieza de obra

Deberá realizarse limpieza previa, diaria y final de obra.

Se realizará previa limpieza general del terreno de escombros, residuos, malezas, postes de alumbrado, etc., que hubiese, con el fin de comenzar las tareas de replanteo para ejecutar las tareas necesarias tal como se indica en el presente pliego.

Al finalizar la misma se realizará una completa limpieza del predio afectado durante la ejecución de los trabajos.

El producido de la obra (escombros, basura, producidos metálicos, etc.) será retirado fuera de la Obra y de los límites del ferrocarril sin que ello ocasione daños a terceros. Los gastos de tal trabajo quedarán a cargo del contratista.

15. Metodología de trabajo – Medidas de seguridad en los lugares de trabajo

En todo momento, se tendrá perfectamente delimitada las áreas de trabajo observando las normas de seguridad hacia el personal. Solo se podrá intervenir y trabajar sobre la vía con previa autorización de la Inspección de Obra.

Se tomarán las medidas necesarias para prevenir accidentes del personal, obreros o toda otra persona relacionada a la obra y/o terceros, durante la ejecución o como consecuencia de las mismas.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 15 de 48

El contratista deberá contratar de manera permanente un responsable de Higiene y Seguridad debidamente matriculado y se emplearán solamente obreros competentes, con experiencia y habilidad para ejecutar correctamente los trabajos, se adoptarán las máximas medidas de seguridad, en los casos que sea necesario se protegerá el frente de obra durante los trabajos. No se deben producir cortes de vía, invasión de galibo, etc. sin la expresa autorización de la Inspección.

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista presentará un plan elaborado por responsable matriculado en el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, contemplando detalles de procedimientos y medidas para garantizar la correcta protección del personal propio, del ferrocarril, terceros, bienes muebles e inmuebles involucrados en las distintas etapas que conforman la Obra. Deberá cumplir todos los puntos establecidos en los documentos **PROCEDIMIENTO PG HSMA 002 16 PG Contratistas** vigente adjunto a la presente Especificación.

El mismo estará sujeto a la aprobación de Trenes Argentinos Operaciones.

Se dispondrá de todos los elementos de protección personal (cascos, botines de seguridad, bandoleras reflectivas y guantes) y de señalamiento reglamentario.

16. Trabajos preliminares a cada etapa de la ejecución de la obra

El contratista tiene la obligación de presentar la siguiente documentación, antes de dar comienzo a los trabajos:

- Programa de seguridad según Res. 51/97. Aprobado por ART.
- Aviso de Inicio de Obra.
- Constancia de capacitación en temas generales.
- Constancia de entrega de elementos de protección personal y ropa de trabajo.
- El Contratista se ajustará a la norma de seguridad y reglamentaciones vigentes.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 16 de 48

- Se respetará en todo el ámbito de la obra el RITO (Reglamento Interno Técnico Operativo de F.A.).
- Presentación ante control de Terceros de Trenes Argentinos Operaciones de toda la documentación exigible para el inicio de los trabajos y la autorización de esta para poder dar inicio a los trabajos mediante plataforma SERCAE.
- Antes de comenzar con la ejecución de los trabajos se deberá notificar fehacientemente a la Inspección de obra a fin de minimizar las interferencias con las actividades habituales de la línea, debiéndose recibir la autorización para el inicio de los trabajos.

17. Control de los trabajos

El Contratista implementará y mantendrá los sistemas de información actualizados de la obra, que posibiliten a la Inspección llevar un control sistemático de la obra.

Producirá a expresa solicitud de la Inspección, toda la información que resulte necesaria, ya sea de carácter técnico, administrativo u operativo, estando siempre disponible para su consulta.

La Inspección tendrá libre acceso a los lugares del obrador y talleres donde se esté construyendo, instalando, fabricando, montando o reparando toda obra o material, para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

Cuando dichas tareas fueran efectuadas por terceros Contratistas, o en establecimiento de terceros proveedores, el Contratista tomará los recaudos necesarios para que la Inspección tenga libre acceso a esos lugares y cuente con todas las facilidades para llevar adelante su cometido. Todos los trabajos que no sean realizados en forma directa por el adjudicatario y realizados por terceras personas, deberá contar con el aval fehaciente y explícito de Trenes Argentinos Operaciones. En el caso de que estas terceras personas debieran ingresar al

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 17 de 48

predio ferroviario, deberán contar con las mismas habilitaciones que el personal propio.

Cuando la Inspección constatar defectos, errores, mala calidad de los materiales o deficientes procedimientos de trabajo, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo de lo defectuoso, quedando a cargo del Contratista el reemplazo del mismo.

Si la Inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

Las comunicaciones entre el Contratista y la Inspección se realizará por medio del libro de "**Notas de Pedido**", y entre la Inspección de Obras y el Contratista por medio del libro de "**Ordenes de Servicio**", ambos libros estarán conformados por folios triplicados, estos serán provistos por el Contratista antes de dar comienzo con las tareas en la obra y sus hojas serán numeradas correlativamente, dichos libros permanecerán a disposición de la inspección de obra, será obligatorio para ambas partes mantener actualizado y dar respuesta a lo planteado en dichos libros dentro de un plazo de 10 días.

18. Cartel de obra

La contratista deberá proveer e instalar un cartel de obra de 3.00 x 2.00m, según diseño a proveer por la inspección al momento de adjudicar la obra.

Deberá instalarlos y mantenerlos durante el transcurso de la obra en el sitio de la Estación y/o taller que indique el Inspector de Obra. El Cartel de Obra deberá ser retirado por la contratista en instancia de Recepción Provisoria.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 18 de 48

Dimensiones del cartel (Estándar)

- El tamaño del cartel será definido por la Inspección de Obra.



Características:

- Cartel de chapa de hierro BWG n° 24, sobre estructura de perfiles de hierro.
- Tratamiento de doble mano de pintura antióxido en su totalidad.
- Placa soporte de la gráfica en zinc de 0,5 mm.
- Vientos de sujeción reforzados de acuerdo a las características de la zona.
- Apoyo de hormigón de 1m de profundidad como mínimo.
- Gráfica en vinilo autoadhesivo (garantía: 3 años).
- La distancia de la base del cartel al piso debe ser de 2 m.
- El lugar de instalación debe ser verificado y revisado por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 19 de 48

- La gráfica del cartel debe solicitarse por intermedio de la Inspección de Obra a la Gerencia de Marca y Pasajero, adjuntando los siguientes datos:
 - N° de expediente.
 - Nombre de la obra.
 - Ubicación.
 - Contratista.
 - Dimensiones del cartel.
 - Quién ejecuta la obra.
 - Breve resumen de los trabajos que se realizarán.

19. Obrador – transporte de equipos

La contratista suministrará todos los medios de elevación, montaje, locomoción y transportará sus equipos, materiales etc., al lugar de la ejecución de los trabajos y adoptará las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos ítems de la Obra dentro de los plazos previstos.

Se instalará un obrador en un lugar acordado con la Contratista, de acuerdo a las siguientes características:

- Será desmontable, de construcción sólida y segura, brindara imagen de orden y limpieza, contará con baños químicos, duchas, vestuario para el personal, dispenser de agua fría/caliente y se ubicará en coordinación con la inspección, de modo que no interfiera con la actividad ferroviaria.
- Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19.587, Decretos 351/1979 y 911/96 para este tipo de actividad.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 20 de 48

- Se deberán proveer todos los elementos de protección y protocolos para prevenir la propagación del virus Covid-19 (Alcohol en gel, tapabocas, distanciamiento social, etc.).
- El Contratista tendrá a su cargo la provisión de la seguridad para el Obrador, cuya propuesta será aprobada por la Inspección de Obra.
- En el Obrador estará a disposición permanente de la Inspección de Obra, un juego completo y actualizado de la documentación ejecutiva de obra.
- Queda entendido que el costo del tendido, remoción y/o desplazamiento de las instalaciones para el servicio de obrador como así su mantenimiento, están incluidos en los precios unitarios y totales de los trabajos a exclusivo cargo del Contratista.

Asimismo, con la instalación del obrador se realizarán los trabajos para provisión de electricidad y agua necesarios para el normal desarrollo de los trabajos, a cargo de la empresa contratista, cumpliendo en todo momento las reglamentaciones vigentes para tal fin, en un todo de acuerdo al pliego de especificaciones generales. La instalación eléctrica del obrador deberá contar con puesta a tierra, así como todos los tableros de trabajo que se utilicen para el normal desenvolvimiento de las tareas.

Todas las necesidades descriptas en este ítem, deberán ser cotizadas en el ítem “Movilización, instalación y mantenimiento del obrador” de la planilla de cotización adjunta.

20. Materiales

Los materiales, dispositivos y elementos a emplear y/o instalar en la ejecución de las Obras cumplirán con las normas IRAM u otras de aplicación en el ámbito nacional. La Contratista pondrá a consideración de la Inspección de Obra,

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 21 de 48

para su aprobación, las marcas y modelos de la totalidad de los materiales a emplear en la presente obra.

Se acopiará en obrador todos los materiales necesarios para los trabajos programados, bajo el resguardo y la responsabilidad del contratista.

Los materiales a utilizar deberán ser de primera calidad y se deberá indicar la marca, el modelo y las características técnicas del producto que cotiza. En los casos en que se mencionen marcas en la presente especificación, lo es al solo efecto de señalar las características generales y tipologías de referencia del objeto pedido. La Contratista podrá ofrecer artículos similares de marcas alternativas, en tanto las mismas ofrezcan una calidad o características técnicas superadoras, quedando la última decisión respecto a aprobación de los materiales a cargo de la Inspección de Obra de TRENES ARGENTINOS OPERACIONES.

21. Equipos, máquinas y herramientas

Los equipos, máquinas y herramientas requeridas para la manipulación de los materiales y para ejecutar todos los trabajos necesarios para la obra, reunirán las características que aseguren la obtención de la calidad exigida, permitan alcanzar los rendimientos mínimos para cumplir con el Plan de Trabajos y realizar las operaciones en condiciones de seguridad para la obra y el personal afectado.

22. Prevención para evitar averías a las instalaciones y al material del ferrocarril

A fin de asegurar la explotación y facilitar la vigilancia de los depósitos de materiales, herramientas, etc. en las proximidades de la vía, se seguirá las indicaciones siguientes:

- Luego de terminado cada trabajo y desocupado el lugar, la zona de trabajos quedará perfectamente ordenada, sin que se observe ningún obstáculo ajeno o fuera de su emplazamiento normal.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 22 de 48

- Las vías, pasos peatonales abiertos a la circulación, quedarán totalmente libres de obstáculos, para la libre circulación del personal.
- Los depósitos provisorios, de materiales a lo largo de la vía, si no pueden ser eliminados, librarán el gálibo, y disponerse de modo que, en ningún caso puedan causar lesiones al personal, o provocar accidentes o interferencias a la señalización.
- Las herramientas y máquinas, por las cuales se pueda temer su robo o utilización con malos fines, no se dejarán a lo largo de la vía disimulada u oculta. Durante los períodos de interrupción de los trabajos, pueden permanecer en el lugar de trabajo, pero bajo vigilancia.
- En el momento que los obreros finalicen su trabajo y se retiren, las herramientas serán reunidas y censadas, luego depositadas en un lugar seguro. Así también los equipos y maquinarias, serán ordenadas fuera de las vías con circulación y sujetas a un punto fijo, de modo de evitar su desplazamiento y/o hurto.
- Cualquier novedad referida a roturas de cerraduras, puertas de cajas, puertas de locales de herramientas, o desaparición constatada, será denunciada de inmediato en la dependencia policial o judicial con jurisdicción.

23. Replanteo

De acuerdo a los planos desarrollados por el proveedor y aprobados por la Gerencia de Ingeniería de Operadora Ferroviaria SE, se realizará previo al inicio de los trabajos, el replanteo de la obra, ubicando en puntos fijos los ejes de coordenadas que permitan desarrollar la ejecución de las tareas en la obra.

Por tratarse de trabajos específicos de instalación de carpinterías, podrá realizarse el replanteo local en cada sector.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 23 de 48

24. Apuntalamiento

Se ejecutarán los apuntalamientos, y/o medidas de precaución que resulte necesario, debiendo La Empresa Contratista proveer y colocar correctamente: andamios y estructura tubulares, tableros, pantallas, tablonos, puntales metálicos regulables, vigas celosías, tirantes, cruces de san Andrés, tensores, estacas, etc., según sea necesario a fin de lograr un acceso conveniente a los sitios de trabajos y una absoluta seguridad en la estabilidad de todos los componentes constructivos de los sectores involucrados en la obra.

25. Pintura

En talleres, se deberá pintar con pintura reflectiva la indicación el camino de salida.

Todos los elementos reparados o agregados deberán ser pintados y/o tratados ante los efectos de la corrosión.

El alcance del presente ítem corresponde a la totalidad de la instalación, entendiéndose como tal a la instalación existente, sus reparaciones y/o agregados necesarios para el correcto funcionamiento de la misma.

26. Instalación eléctrica de carteles de emergencia

Todas las puertas deberán contar con carteles LED de alto impacto luminiscente con la leyenda “SALIDA”, que en condiciones normales se conecten mediante enchufe a un tomacorriente para su recarga de batería.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 24 de 48



Se deberán proporcionar los tomacorrientes necesarios para la conexión de los mismos, y, en caso de no existir, los metros de cañería de tendido eléctrico hasta su lugar de instalación.

Se utilizará caño pesado negro de acero, cajas y tableros anticorrosivos con las mismas características de la instalación existente.

Los planos, diseño y cálculo de las instalaciones serán presentados por el contratista firmado por responsable técnico habilitado para su aprobación por Trenes Argentinos Operaciones antes del inicio de la obra.

Para el dimensionamiento de las cañerías deberá tenerse en cuenta que el 65% de la sección de las mismas quedará sin ocupar por los conductores. Las mismas deberán en todos los casos cumplir con las normativas vigentes.

Para facilitar el tendido de conductores, no se admitirán tramos de cañerías de más de 15 m de longitud entre cajas para los verticales y 12 m entre cajas para los horizontales. El diámetro mínimo de cañería a emplear será el de designación comercial 3/4", IRAM RS 19/15. Para su fijación se emplearán grapas del tipo Omega de dimensión adecuada al caño a soportar. Las grapas se colocarán una a cada lado de las cajas, una por cada curva y una en los extremos de los caños.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 25 de 48

Para el caso de cañerías rectas, la distancia entre grapas no será mayor de 1.50 m.

Si existiera instalación eléctrica bajo piso, la unión de los caños entre si se efectuará mediante cuplas roscadas y la unión entre caños y cajas se hará en la entrada roscada de la caja.

Los cables de conexión entre los diversos equipos podrán ser colocados sobre bandejas horizontales y para los cambios de nivel deberán usarse eslabones especiales para lograr la curva correspondiente. Los soportes y las bandejas propiamente dichas serán ejecutados en acero dulce común, galvanizado en caliente. Todo el proceso de mecanización, incluyendo el perforado de todos los agujeros, será realizado antes de la galvanización. Se construirán de modo de asegurar una ventilación adecuada para los cables y que no pueda producirse acumulación de agua en las mismas. Las bandejas estarán constituidas por elementos estándar prefabricados. La separación entre apoyos no será superior a 1,50 m. Podrán soportar una carga uniformemente repartida de 20 Kg por metro lineal por cada 10 cm de ancho de la bandeja, sin deformarse. Además de esta carga uniformemente repartida, las bandejas estarán proyectadas para soportar sin deformación permanente una carga concentrada accidental de 75 Kg. El ancho de las bandejas será tal que incluya por lo menos 50% de espacio de reserva. En toda discontinuidad metálica de tramos de bandeja, se deberá colocar cable puente de puesta a tierra, conformado de sección acorde y terminales de sujeción.

Se emplearán cables que cumplan con las Normas IRAM 2178, IRAM 2289 Cat C. (no propagación de incendios) IEC 332-3 Cat. C. (no propagación de incendios), IEC 754-2 (corrosividad), IEC 61034-1/2 (emisión de humos opacos), CEI 20-37, CEI 20-38, (índice de toxicidad).

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 26 de 48

27. Tendido eléctrico

Antes de instalar los conductores provistos por la Contratista deberá estar finalizado el montaje de caños y cajas.

Los conductores que pasen sin empalmes a través de las cajas deberán formar un bucle en cada una de estas para futuras aplicaciones.

Los empalmes y/o derivaciones serán ejecutados mediante el método de entrelazado para secciones de hasta 6 mm², y por conectores a presión, para secciones mayores, cuidando que la conductividad de la unión no sea menor que la de los conductores y que estén convenientemente aislados, de modo tal de restituir a los conductores su aislación original.

Se deberá verificar que la caída máxima admisible de tensión entre el punto de acometida y el punto de consumo más distante no supere el 3% con respecto a su nivel de tensión nominal (220 V para instalaciones monofásicas y 380 V para las trifásicas).

Los conductores cumplirán con los códigos de colores de la norma IRAM 2183, a saber (en caso de conductor tetrapolar):

- Fase R: Castaño
- Fase S: Negro
- Fase T: Rojo
- Neutro: Celeste
- Protección: Verde/amarillo

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales de tipo aprobado, colocados a presión utilizando las herramientas apropiadas, asegurando el efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensión bajo servicio normal.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 27 de 48

Todas las secciones de conductores serán calculadas y verificadas a la caída de tensión y al cortocircuito. Debiendo esta memoria de cálculo integrar la documentación del proyecto.

28. Interferencias

El Contratista deberá remover, trasladar o reubicar las instalaciones existentes que interfieran con la ejecución de los trabajos, ya sea que pertenezcan al Comitente o a terceros, según surja del relevamiento y proyecto ejecutivo elaborado por el Contratista y aprobado por el Comitente.

El Contratista deberá realizar a su exclusivo cargo todas las tramitaciones ante las Empresas de Servicios Públicos por las remociones y/o modificaciones que afecten sus instalaciones, haciéndose responsable de los gastos que originen los trabajos que sea necesario ejecutar.

El Contratista deberá conservar las instalaciones con el mayor esmero, protegiéndolas adecuadamente. A tales efectos se lo considera único responsable de los deterioros que por falta de esas previsiones se produzcan quedando a su cargo del pago de reparaciones y daños que se produzca en el lugar.

Cuando se deba intervenir sobre instalaciones de Señalamiento, Telecomunicaciones y Eléctricos, se deberá prever que estas tareas no deben ocasionar alteraciones en la circulación de formaciones dentro o fuera del taller, adoptando los recaudos necesarios para que ello no ocurra.

Los materiales producidos serán clasificados y ordenados por el Contratista, quién tendrá a cargo su traslado al lugar que indique la Dirección de Obra, o retiro a su cargo, según el caso.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
Página 28 de 48		

29. Cierra puertas aéreo

Se colocará en todas las puertas un cierra puertas aéreo como el que se muestra a continuación:



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 29 de 48

Especificaciones Técnicas particulares

30. Detalle de trabajos a realizar

Dentro del predio se hallan talleres y dependencias correspondientes al sector Material Rodante (MMRR) y al sector Infraestructura.

Se deberán realizar tareas en los siguientes talleres y dependencias del sector de MMRR:

1. Taller preventivo de locomotoras.
2. Taller de Numerales
3. Taller de bogies.
4. Almacén de MMRR.
5. Desvío de coches.
6. Oficinas de MMRR.
7. Laboratorio
8. Torno bajo piso



 TRENES ARGENTINOS OPERACIONES  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
Página 30 de 48		

En el sector de Infraestructura, se deberán realizar trabajos en el Edificio Operativo Administrativo (9) y en el Almacén de infraestructura (10):



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 31 de 48

31.1. Taller preventivo de locomotoras

Se deberán colocar puertas de resistencia al fuego F90 de 2,05 m de alto y 0,96 m de ancho, con barral antipánico de 25 mm de diámetro, color rojo, de apertura hacia el exterior y cierre de apertura externa. Los lugares donde emplazar las puertas son:

- Puerta 1.1. En el frente principal, reemplazar la puerta existente. Se deberá adecuar la abertura para instalar una puerta de las características antedichas, realizando, en caso de ser necesario, recortes en la chapa y refuerzos del perímetro.



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 32 de 48

- Puerta 1.2. Sobre el lateral derecho, a la izquierda de la cortina metálica. Se deberá realizar una abertura en el muro de bloques de hormigón, colocar un dintel de acero e instalar el marco y la puerta. Se deberá recuadrar el perímetro de manera prolija. El trabajo se deberá realizar de manera que no perjudique el correcto funcionamiento de la cortina. Se deberá verificar la presencia del nivel de la viga de fundación.



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 33 de 48

- En el contrafrente se colocarán dos puertas nuevas, una ubicada entre las vías (Puerta 1.3.) y otra en la esquina derecha del taller (Puerta 1.4.).



Puerta 1.3.



Puerta 1.4.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 35 de 48

31.2. Taller de Numerales

Puerta 2.1. Se deberá cambiar la puerta por una de resistencia al fuego F60 de 2,05 m de alto y 0,96 m de ancho con barral antipánico de 25 mm, color rojo, de apertura hacia el exterior y cierre de apertura externa.



Puerta a reemplazar.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 36 de 48

31.3. Taller de bogies

Puerta 3.1. Se deberá reemplazar la puerta existente por una puerta de resistencia al fuego F60, de 2,05 m alto y 0,96 m de ancho con barral antipánico, color rojo, de apertura hacia el exterior y cierre de apertura externa.

Para esta instalación se deberá modificar la persiana metálica que se encuentra a la derecha de la puerta y trasladar el perfil guía, a fin de alcanzar el ancho requerido por la puerta de emergencia. Además se deberá proveer la superficie de chapa ondulada de acero galvanizado necesaria para reemplazar la existente que se encuentra sobre el dintel de la puerta para que no queden espacios descubiertos. Esta se deberá pintar con pintura epoxi gris RAL 7024, amarilla y negra, replicando el diseño del material removido.



Puerta a reemplazar.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 37 de 48

31.4. Almacén de locomotoras y coches

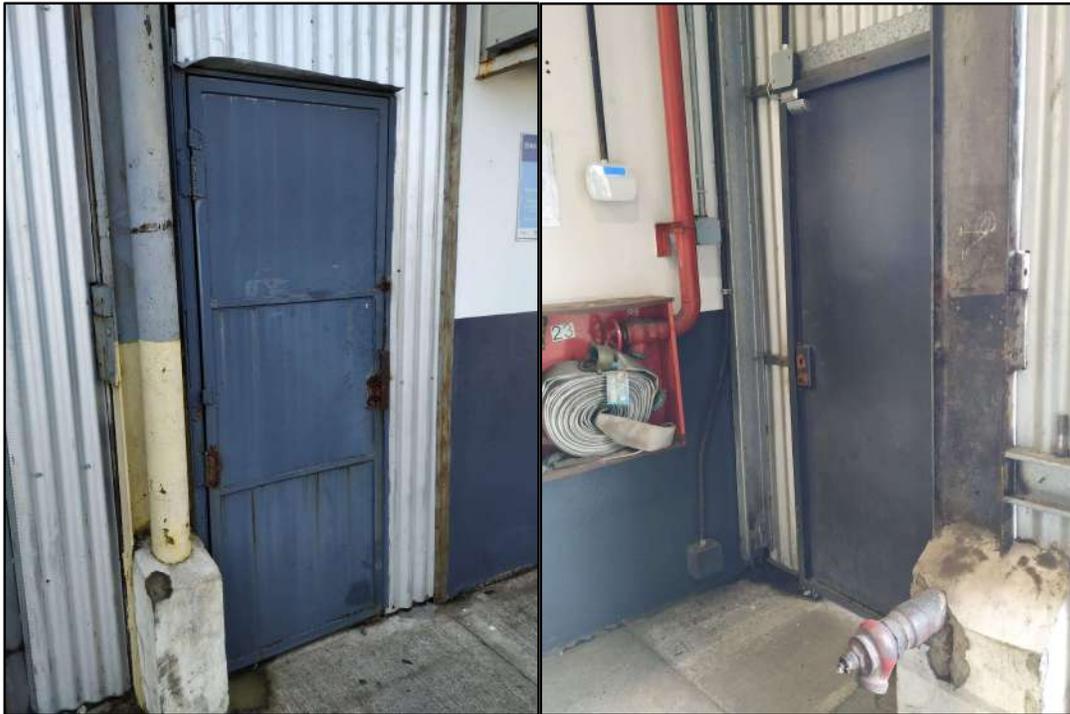
Puerta 4.1. Se deberá invertir el sentido de apertura de la puerta de manera que este sea hacia el exterior. Se colocará un barral antipánico de 25 mm de diámetro, color rojo y cierre de apertura externa. Además se removerá la parte inferior del marco de la puerta metálica a fines de que la evacuación sea óptima en caso de emergencia, sin riesgo de tropiezo con dicho obstáculo.



Puerta a adecuar.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 38 de 48

Puerta 4.2. En el sector anterior a la oficina, se deberá reemplazar la puerta existente por una de resistencia al fuego F60 de 2,05 m de alto y 0,96 m de ancho, con barral antipánico de 25 mm de diámetro de apertura hacia el exterior y cierre de apertura externa.

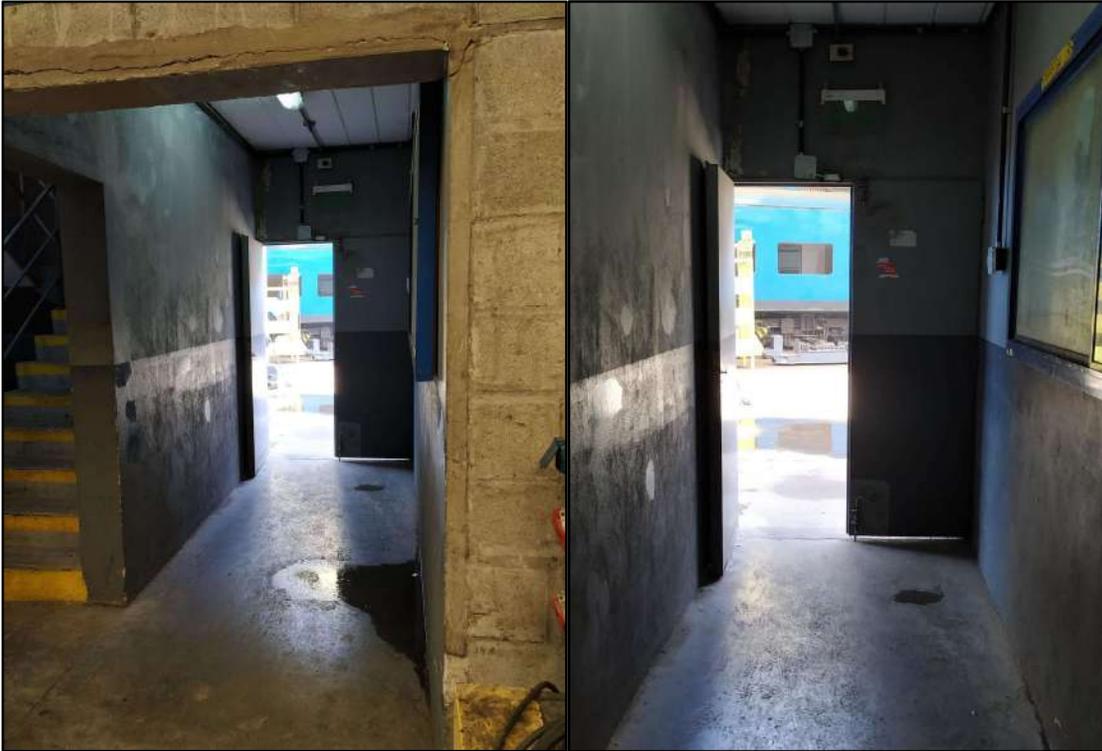


Puerta a reemplazar.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 39 de 48

31.5. Desvío de coches

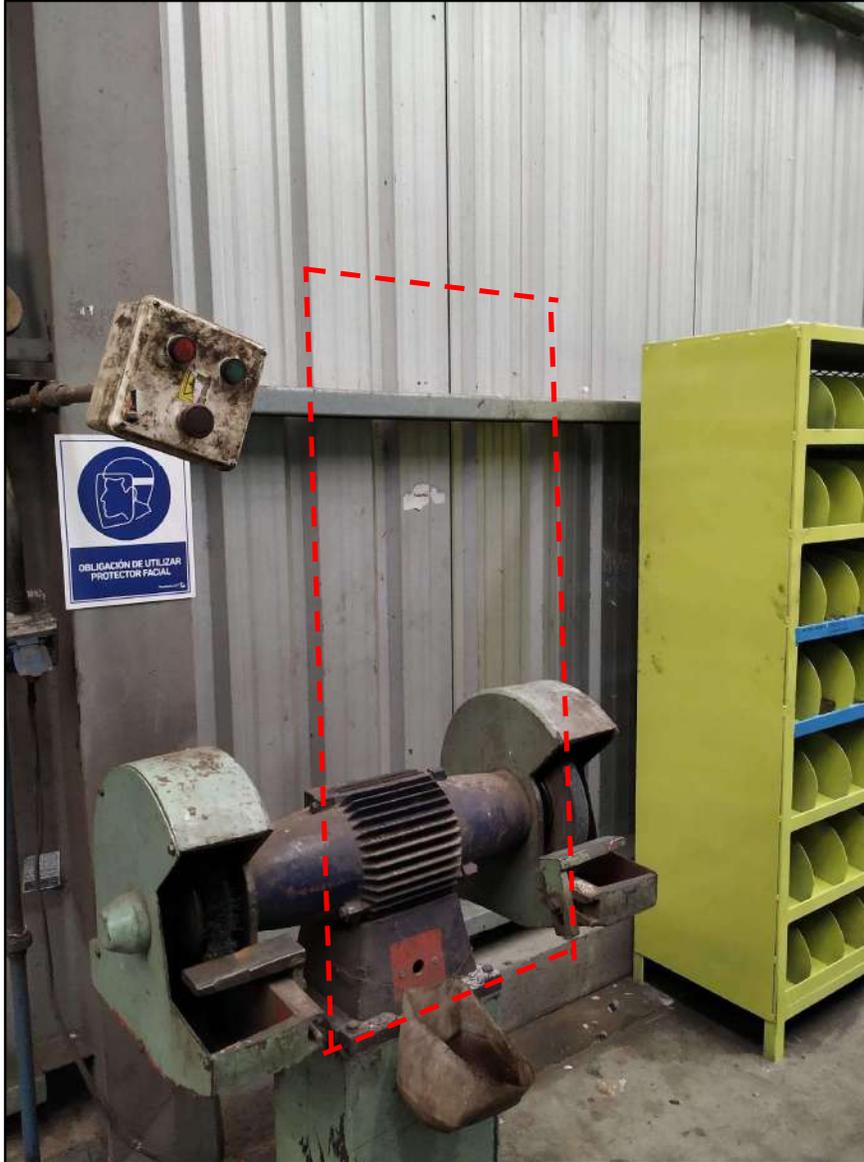
Puerta 5.1. Sobre el lateral derecho del taller existe una puerta de doble hoja que se deberá invertir el sentido de apertura de manera que este sea hacia el exterior. Se colocará un barral antipánico para puerta de doble hoja del lado de adentro de 25 mm de diámetro, color rojo y cierre de apertura externa.



Puerta existente sobre el lateral derecho.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
	Página 40 de 48	

Puerta 5.2. Sobre el lateral izquierdo se colocará una puerta de resistencia al fuego F60 de 2,05 m de alto y 0,96 m de ancho, con barral antipánico de 25 mm de diámetro, color rojo, de apertura hacia el exterior y cierre de apertura externa.



Futura ubicación de segunda puerta.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 41 de 48

31.6. Oficina de MMRR

Puerta 6.1. Se deberá adecuar la puerta de madera existente de doble hoja de manera tal que el sentido de apertura sea hacia el exterior. Para invertir el sentido se realizará un corte en el marco por encima de la hoja con herramientas que aseguren un trabajo prolijo, permitiendo que la parte superior no sufra modificaciones. Se colocará un barral antipánico color gris por debajo del vidrio de manera que no perjudique la estética de la puerta y cierre de apertura externa. Este se ubicará del lado de adentro para que, en caso de emergencia, las personas puedan salir empujando hacia afuera.



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 42 de 48

31.7. Laboratorio

Puerta 7.1. Se deberá invertir el sentido de apertura de la puerta de manera que sea hacia el exterior. Además se deberá instalar un barral antipánico para puerta de doble hoja de 25 mm de diámetro, color rojo, y cierre de apertura externa en ambas hojas.

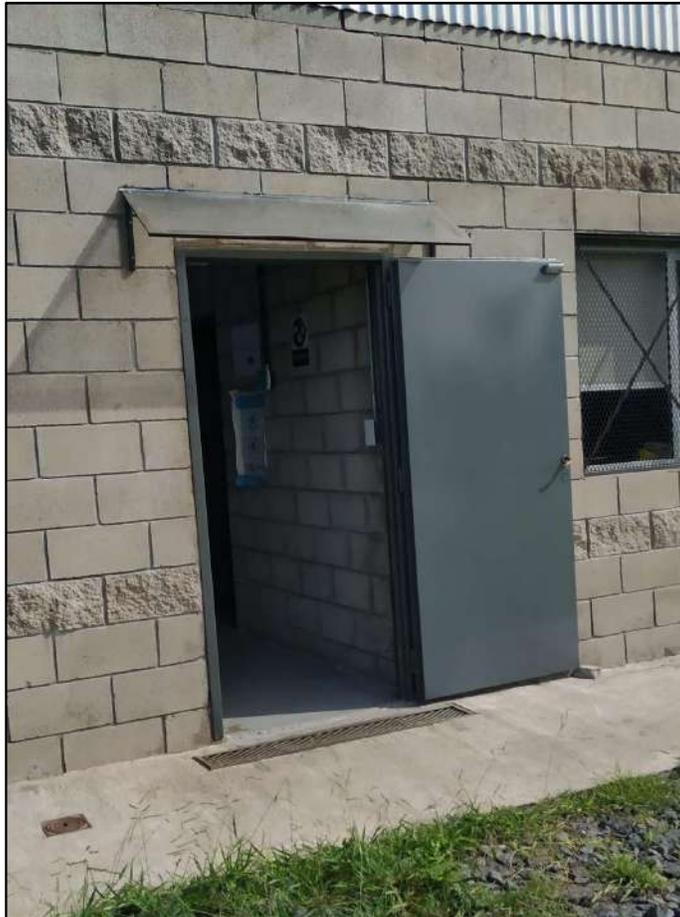


Puerta a adecuar.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 43 de 48

31.8. Torno bajo piso

Puerta 8.1. Se deberá colocar en la puerta principal un barral antipánico de 25 mm de diámetro de apertura hacia el exterior y cierre de apertura.



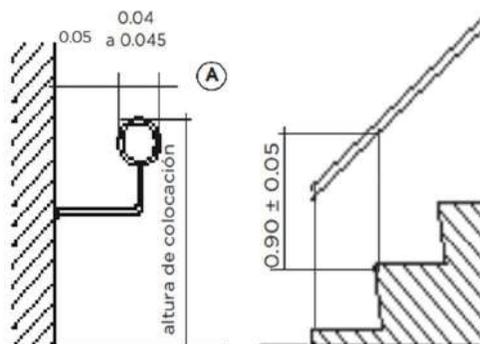
Puerta 8.2. Sobre el frente opuesto se colocará una puerta de resistencia al fuego F60 de 2,05 m de alto y 0,96 m de ancho, con barral antipánico, color rojo, de apertura hacia el exterior.



31.9. Edificio administrativo de Infraestructura

Puerta 9.1. En la puerta del subsuelo se deberá colocar barral antipánico de 25 mm de diámetro, color rojo, de apertura hacia afuera.

Se deberán instalar barandas pasamanos a ambos lados de la rampa. La forma de fijación no interrumpirá la continuidad del deslizamiento de la mano y su anclaje será firme. La sección transversal será circular. La altura de colocación será de $0,90 \text{ m} \pm 0,05 \text{ m}$, medidos desde la nariz del escalón hasta el plano superior del pasamano.



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 45 de 48

Disposición de pasamanos según Código de Edificación de CABA.



Puerta 9.2. En la puerta de doble hoja de vidrio de las oficinas del primer piso se deberá colocar barral antipánico de 25 mm de diámetro color gris. Para tal fin se realizará un corte por la mitad en la hoja de la misma y el recambio de vidrios.

Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.

Revisión AA

PET

Fecha: 10/2022

Página 46 de 48



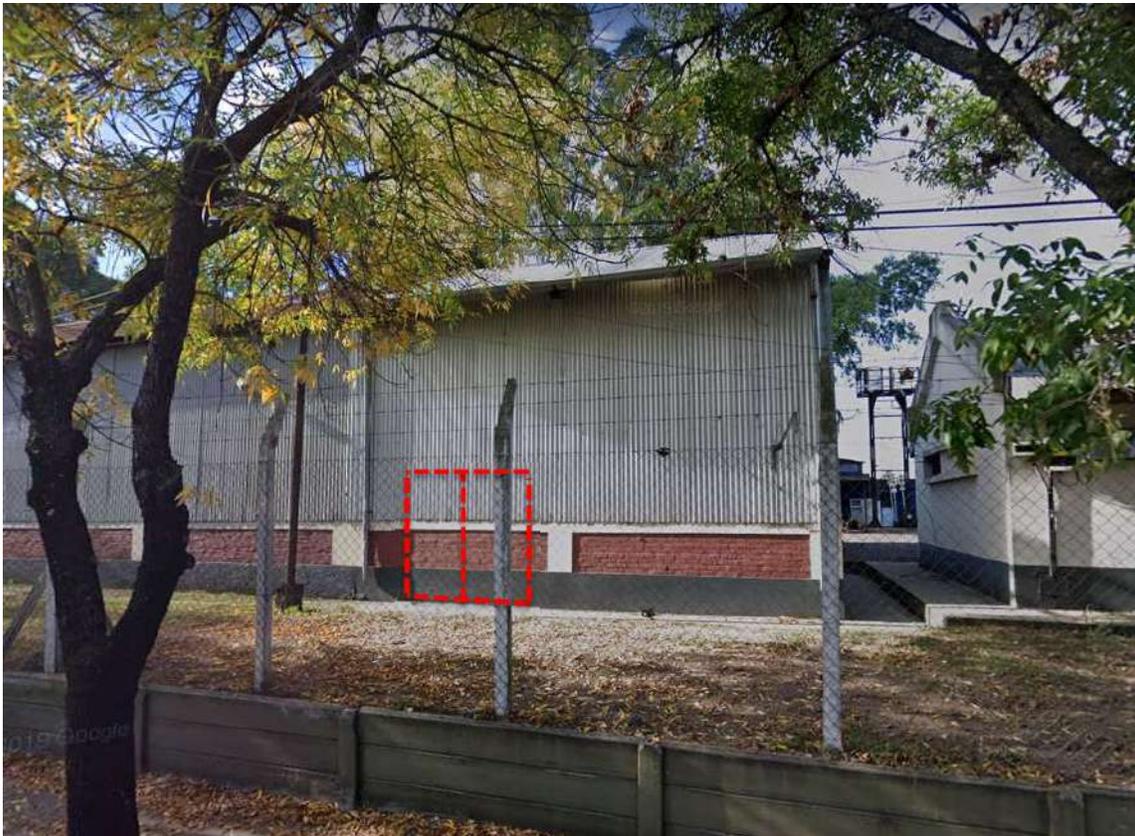
Puerta 9.3. Se deberá realizar el cambio de panel de vidrio que se encuentra rajado en la puerta.



 	GERENCIA DE INGENIERÍA	
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA
		PET
		Fecha: 10/2022
		Página 47 de 48

31.10. Almacén de infraestructura

Puerta 10.1. Se colocará una puerta de doble hoja de resistencia al fuego F60 sobre la calle Gorriti, con barral antipánico de 25 mm de diámetro, color rojo, de apertura hacia el exterior y cierre de apertura exterior. La misma tendrá un ancho de 0,96 m y un alto de 2,05 m.



Futura ubicación de la nueva puerta.

 	GERENCIA DE INGENIERÍA		
	Pliego técnico de instalación y adecuación de puertas de emergencia en talleres y dependencias de predio Tapiales – LBS.	Revisión AA	
		PET	
		Fecha: 10/2022	
			Página 48 de 48

31. Cuadro resumen de trabajos a realizar

Sector	Taller/Dependencia	N°puerta	Colocación	Reemplazo	Adecuación	Características de puerta y barral	Cierra puerta	Cartel Salida	
Material Rodante	1. Taller preventivo de locomotoras	1		x		Hoja simple - Rojo	Si	Si	
		2	x			Hoja simple - Rojo	Si	Si	
		3	x			Hoja simple - Rojo	Si	Si	
		4	x			Hoja simple - Rojo	Si	Si	
	2. Taller de Numerales	1		x		Hoja simple - Rojo	Si	Si	
	3. Taller de bogies	1		x		Hoja simple - Rojo	Si	Si	
	4. Almacén de locomotoras y coches	1			x		Hoja simple - Rojo	Si	Si
		2			x		Hoja simple - Rojo	Si	Si
	5. Desvío de coches	1				x	Hoja doble - Rojo	Si	Si
		2	x				Hoja simple - Rojo	Si	Si
6. Oficinas de MMRR	1				x	Hoja doble - Negro	Si	Si	
7. Laboratorio	1				x	Hoja doble - Rojo	Si	Si	
8. Torno bajo piso	1				x	Hoja simple - Rojo	Si	Si	
	2	x				Hoja simple - Rojo	Si	Si	
Infraestructura	9. Edificio administrativo	1			x	Hoja simple - Rojo	Si	Si	
		2			x	Hoja doble - Gris	Si	Si	
		3			x	Hoja doble - Rojo	Si	Si	
10. Almacén de infraestructura	1	x				Hoja doble - Rojo	Si	Si	

Totales	6	4	8
---------	---	---	---

32. Anexos

- Planilla de cotización
- PROCEDIMIENTO PG HSMA 002 16 PG Contratistas Rev02 - May-2021
- Plano: "Puertas de emergencia. Adecuación, reemplazo y colocación. Predio Tapiales"

PLANILLA DE COTIZACION

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

APERTURA DE ITEMS

OBRA

Puertas de emergencia - Linea Belgrano Sur

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unit s/ IVA	Precio tot s/ IVA	Incidencia%
1	TAREAS PRELIMINARES - FINAL DE OBRA - TOTAL DEL ITEM			\$ -		
1.1	MOVILIZACION, INSTALACION y MANTENIMIENTO DEL OBRADOR	Mes	4	\$ -	\$ -	%
1.2	CARTEL DE OBRA	Gl	1	\$ -	\$ -	%
1.3	CERCO DE OBRA	Mes	4	\$ -	\$ -	%
1.4	LIMPIEZA DIARIA DE OBRA	Mes	4	\$ -	\$ -	%
1.5	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Mes	4	\$ -	\$ -	%
1.6	DESMOVLIZACION - RETIRO DE OBRADOR Y CERCO	Gl	1	\$ -	\$ -	%
2	PUERTAS DE EMERGENCIA			\$ -		
2.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS F60 SIMPLE HOJA	Un	5	\$ -	\$ -	%
2.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS F60 DOBLE HOJA	Un	1	\$ -	\$ -	%
2.3	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS F90	Un	4	\$ -	\$ -	%
2.4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRALES ANTIPÁNICO PUERTAS DOBLE HOJA	Un	6	\$ -	\$ -	%
2.5	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BARRALES ANTIPÁNICO PUERTAS SIMPLE HOJA	Un	12	\$ -	\$ -	%
2.6	CAMBIO DE SENTIDO DE APERTURA	Gl	1	\$ -	\$ -	%
2.7	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTAS AÉREO PUERTAS DOBLE HOJA	Un	6	\$ -	\$ -	%
2.8	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIERRA PUERTAS AÉREO PUERTAS SIMPLE HOJA	Un	12	\$ -	\$ -	%
2.9	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE VIDRIOS (PUERTA 9.2. y 10.3.)	Gl	1	\$ -	\$ -	%
3	CARTELERIA INFORMATIVA/SENALETICA/EVACUACION			\$ -		
3.1	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CARTELES LED "SALIDA"	Un	18	\$ -	\$ -	%
3.2	TENDIDO ELÉCTRICO	Gl	1	\$ -	\$ -	%
4	TAREAS COMPLEMENTARIAS			\$ -		
4.1	PINTURA REFLECTIVA	Gl	1	\$ -	\$ -	%
4.2	REEMPLAZO DE CHAPA ONDULADA (PUERTA 3.1.)	Gl	1	\$ -	\$ -	%
4.3	ADECUACIÓN DE PERSIANA (PUERTA 3.1.)	Gl	1	\$ -	\$ -	%
5	PRUEBAS Y DOCUMENTACION			\$ -		
5.1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS	Gl	1	\$ -	\$ -	%
5.2	DOCUMENTACION CONFORME A OBRA	Gl	1	\$ -	\$ -	%
	TOTAL			\$ -	\$ -	%

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 1 de 21

REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

Elaborado por: SUBGERENCIA HSMA	Controlado por: CONTROL DE TERCEROS	Aprobado por: Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria
---	---	---

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 2 de 21

INDICE

1. Objetivo	Pág. 3
2. Alcance	Pág. 3
3. Definiciones	Pág. 3
4. Referencias	Pág. 3
5. Responsabilidades	Pág. 4
6. Flujograma de comunicación	Pág. 5
7. Desarrollo	Pág. 7
7.1 Ingresos catalogados como “Visitas y Otros”	Pág. 7
7.2 Tareas catalogadas como obras.	Pág. 7
7.3 Obligados a la presentación de documentación.	Pág. 7
7.4 Documentación para presentar.	Pág. 7
7.5 Criterios Generales.	Pág. 11
7.6 Ingresos de Emergencia	Pág. 15
8. Auditorias	Pág. 15
9. Anexos	
9.1 Anexo I – Constancia de entrega de normas internas de seguridad	Pág. 18
9.2 Anexo II – DDJJ SUBCONTRATISTAS	Pág. 19
9.3 Anexo III – DDJJ Ingreso de Emergencia	Pág. 20
9.4 Anexo IV – Reunión de Inicio	Pág. 21

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 3 de 21

1. Objetivo:

Este Procedimiento tiene como objetivo principal establecer los requerimientos mínimos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente que deben cumplir las Empresas Contratistas, Subcontratistas y Empresas que brinden servicios en todo el **Ámbito de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.**

2. Alcance:

De aplicación general en la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO** y en forma particular para los sectores con responsabilidad en la contratación y/o el control de Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios.

En ningún caso el contenido del presente es excluyente, por lo cual puede ser complementado con otras directivas de la Gerencia de Recursos Humanos emitidas por la Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente y por la Gcia. de Contratos en base a sus normas y/o procedimientos internos.

3. Definiciones:

- ATS: Análisis de Tarea Segura.
- PST: Procedimiento Seguro de Trabajo.
- EPP: Elementos de Protección Personal.

4. Referencias:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario Nº 351/79; Decreto 1338/96, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – Inc. V.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.
- Ley 20.744 Ley de Contrato de Trabajo.
- Ley 24.051 de Residuos Peligrosos – Decreto Reglamentario 831/93, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Normas internas aplicables de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.
- Res. C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud.
- Manual interno de Normas de Seguridad e Higiene de la Coordinación de HSMA de Línea.
- PG HSMA 007 – Procedimiento de Registro de Actividades.
- Anexo I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad
- Anexo II – Constancia de Capacitación
- Anexo III – Modelo de Declaración Jurada (DDJJ)

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 4 de 21

5. Responsabilidades del Personal de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y Empresas Contratistas, Subcontratistas y de Servicios:

Este Procedimiento General deberá ser dado a conocer y lo deberá cumplir todo **el personal involucrado en contrataciones, licitaciones y supervisión de empresas** que desarrollen sus actividades dentro de cualquiera de los ámbitos afectados a la gestión de la **OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO**.

El responsable del sector interesado en la contratación deberá incluir dentro de la confección de los pliegos técnicos o de condiciones particulares el cumplimiento del presente procedimiento de acuerdo con la actividad que desee contratar.

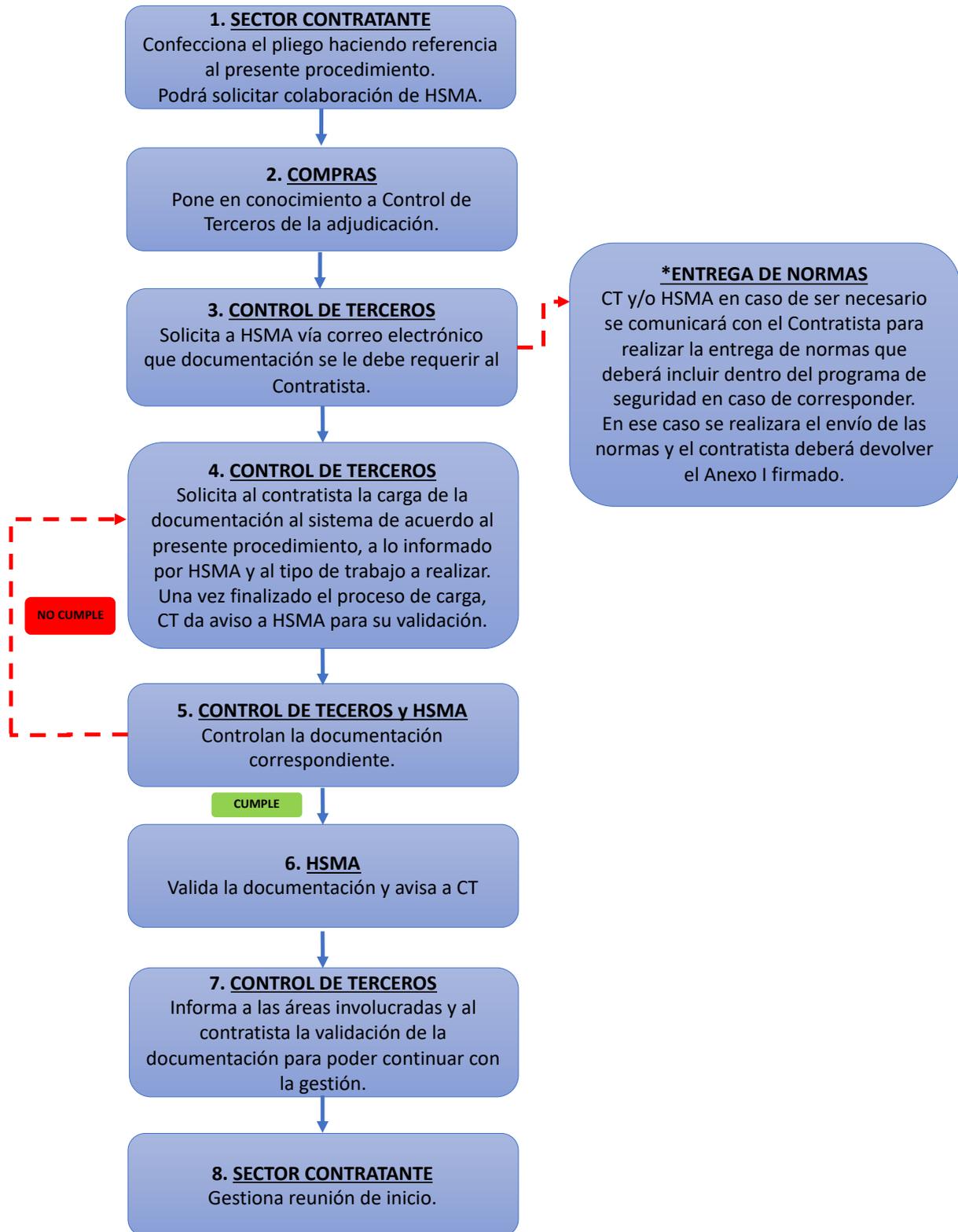
El responsable del sector solicitante del trabajo será encargado de todo el control del trabajo contratado, consultas, modificaciones, etc.
Además, informará en forma fehaciente a los distintos sectores afectados por el accionar del contratista, por el medio que corresponda.

También tendrá la tarea de Coordinar con la Gerencia de Compras y consecuentemente con Control de Terceros y con las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de cada una de las líneas según corresponda, las medidas preventivas de cada caso y colaborar con la Supervisión desde el punto de vista de seguridad, el trabajo del contratista y su personal.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 5 de 21

6. Flujograma de comunicación:



Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 6 de 21

1. **SECTOR CONTRATANTE:** Deberá incluir el presente procedimiento en la confección del Pliego Técnico para poner en conocimiento al oferente de los requisitos a presentar dependiendo el tipo de trabajo. En caso necesario podrá solicitar colaboración de HSMA.
2. **COMPRAS:** Pone en conocimiento a Control de Terceros de la adjudicación en el momento que se le comunica al oferente.
3. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita a HSMA vía correo electrónico que documentación se le debe requerir al Contratista.

***ENTREGA DE NORMAS:** En el caso de que el tipo de trabajo lo requiera, CT y/o HSMA se pondrá en contacto con el contratista para entregar las normas correspondientes. Estas normas deberán ser incorporadas dentro del programa de seguridad presentado.
El contratista deberá devolver firmado el **Anexo I** como constancia de recepción de las normas.
4. **CONTROL DE TERCEROS:** Solicita al contratista la carga de la documentación en el sistema informático de control de contratistas de acuerdo con el presente procedimiento y lo informado por HSMA a través de la solicitud de contratación o en los pliegos técnicos y/o de condiciones particulares dependiendo de la actividad a contratar de acuerdo con los exigido en el punto 7.3. Comunica a HSMA para la verificación de la documentación.
5. **CONTROL DE TERCEROS y HSMA:** Controlan la documentación cargada.
6. **HSMA:** Valida la documentación en el sistema informático de control de contratistas y da aviso a CT de las novedades.
7. **CONTROL DE TERCEROS:** Informa al Contratista, a HSMA, a la Gerencia de Seguridad y Prevención, al área requirente y a cualquier otra área que crea conveniente, la validación de la documentación en el sistema para que se pueda proseguir con la gestión de ingreso.
8. **SECTOR CONTRATANTE:** El sector que contrata el trabajo gestionara, una reunión de inicio para ultimar detalles respecto a los trabajos a realizar y efectuar cualquier tipo de capacitación faltante por parte de HSMA. Luego de dicha reunión se firmará el **Anexo IV**.
Se deberá involucrar en esta reunión a todas las áreas intervinientes y al personal del Contratista. (Por la Empresa Contratista concurrirá: Director y/o Jefe de Obra; Supervisor de Obra; Responsable de Higiene y Seguridad).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 7 de 21

7. Desarrollo del Procedimiento:

7.1. Ingresos especiales catalogados como “Visitas y Otros”

En los siguientes casos se podrá dar autorización a ingresos eventuales:

- Recorrida informativa por dependencias.
- Recorrida para la confección de presupuestos en donde no se encuentren involucrados trabajos de riesgo.

En los casos enumerados se deberá presentar la Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviese en relación de dependencia).

Las personas ingresantes deberán estar en todo momento acompañados por personal de Trenes Argentinos Operaciones.

7.2. Tareas catalogadas como “OBRAS”:

Cuando las tareas a realizar tengan alguna de las particularidades enunciadas a continuación:

- Excavación;
- Demolición;
- Construcciones que indistintamente superen los UN MIL METROS CUADRADOS (1000 m²) de superficie cubierta o los DOS METROS (2 m) de altura a partir de la cota CERO (0);
- Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con Media o Alta Tensión, definidas MT y AT según el Reglamento del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (E.N.R.E.);
- En aquellas obras que, debido a sus características, **SOFSE** lo requiera.

7.3. ¿QUIENES DEBEN PRESENTAR DOCUMENTACIÓN?

Estos requisitos aplican para todas las empresas que deban ingresar a cualquier locacion de SOFSE para la realización de tareas.

- Contratistas que deban realizar obras.
- Proveedores de servicios: seguridad, limpieza, comedor, electricidad, Servicio Médico, mantenimiento general, personal externo, etc.
- Proveedores de piezas, equipos, materias primas e insumos.
- Operadores y transportistas de residuos.

7.4. ¿QUE DOCUMENTACION DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS CON TRABAJADORES EN RELACION DE DEPENDENCIA O AUTONOMOS?

Observaciones: Si el Trabajador Autónomo posee personal no autónomo se considera que posee personal en relación de dependencia y debe constituir un contrato con una ART.

Toda empresa Contratista deberá presentar con carácter obligatorio la documentación que determina el presente Procedimiento, teniendo en cuenta que la falta de presentación, falsedad en su contenido o

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 8 de 21

presentación incompleta de la misma, generará la imposibilidad de iniciar o de continuar desarrollando las tareas.

Asimismo, y en aquellos casos en que el Contratista subcontrate con terceros la realización de determinadas tareas, será responsabilidad del Contratista Principal hacer cumplir con esta obligación a las empresas Subcontratistas, debiendo para ello verificar e informar a SOFSE con carácter de Declaración Jurada, que las empresas Subcontratistas cumplen y han presentado la documentación requerida.

A continuación, se detalla la documentación que obligatoriamente deberá presentarse ante las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente / Control de Terceros / Servicio Medico de cada una de las líneas, según corresponda:

Nº	Documentación	Obras (7.1)	Proveedores de Servicio	Proveedores de insumos	Operadores y Transportistas de residuos
7.4.1	Programa de Seguridad aprobado por la ART	X			
7.4.2	AST		X		
7.4.3	Constancias de capacitación	X	X		X
7.3.4	Constancia de entrega de EPP y Ropa de trabajo	X	X		X
7.4.5	Constancia de nomina cubierta por la ART o Póliza de seguro de accidentes personales	X	X	X	X
7.4.6	Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado	X	X		
7.4.7	Certificados de Verificación Técnica de los vehículos o maquinas según corresponda	X	X	X	X
7.4.8	Certificados de aptitud del personal según la tarea	X	X		
7.4.9	Constancias de capacitación especial según corresponda	X	X	X	X
7.4.10	Habilitaciones particulares según actividad	X	X	X	X
7.4.11	Ficha de datos de seguridad de los productos a utilizar según SGA.	X	X	X	

7.4.1 Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART + Aviso de obra

La Empresa Contratista y Subcontratistas en caso de realizar “Obras”, deberá presentar el correspondiente Programa de Seguridad APROBADO por su ART, acorde con lo establecido y según corresponda: Resolución S.R.T. 35/98; Resolución S.R.T. 51/97; Resolución S.R.T. 319/99.

Además, deberá adjuntar al programa el Aviso de Obra sellado por su ART.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 9 de 21

Dentro del Programa de Seguridad será obligatorio incluir “TODOS” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.2 AST – Análisis Seguro de Tareas

En el caso de que la Contratista o Subcontratista realice actividades no catalogados como “Obras” o sea personal autónomo, deberá presentar un Análisis Seguro de Tareas formado por un profesional de Higiene y Seguridad con matrícula habilitante.

Dentro del AST, será obligatorio incluir “TODOS” los riesgos generales y particulares, según la etapa de cada actividad, teniendo en cuenta los plazos de ejecución y las tareas a desarrollar; por cada riesgo general o particular deberá detallarse las Medidas Preventivas de cada caso.

7.4.3 Constancias de Capacitación

Se deberá presentar copia de las constancias de entrenamiento en materia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente firmado por un profesional habilitante con una vigencia dentro de los 12 meses del inicio de las actividades.

7.4.4 Constancia de entrega de ropa de trabajo y EPP

Se deberá presentar copia de las constancias de entrega de ropa de trabajo y EPP de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución S.R.T. 299/2011, para todo el personal afectado a las tareas.

7.4.5 Constancia de nomina cubierta por la ART y Seguro de Vida Obligatorio (para el personal en relación de dependencia del contratista y de sus Subcontratados) o Póliza de seguro de Accidentes Personales (para el personal que no estuviere en relación de dependencia):

LO CORRESPONDIENTE A ESTE PUNTO ES DE RENOVACION MENSUAL HASTA LA FINALIZACION DE LA OBRA / SERVICIO.

Se deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART en donde se encuentre todo el personal afectado a las actividades. **(Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)**

a) Seguros del Personal en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Deberá presentar una constancia de cobertura emitida por la ART y del Seguro de Vida Obligatorio en donde conste:

- Todo el personal afectado a las actividades. (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos)
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional.
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

b) Seguro del Personal contratado que NO se encuentre en relación de dependencia del Contratista y de sus Subcontratistas:

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 10 de 21

Póliza de Seguro de Accidentes Personales (Copia de la presentada a Gerencia de Contratos) donde conste:

- Nombre y Apellido completo del Asegurado
- D.N.I.
- La suma asegurada exigida en la contratación.
- Cláusula por cobertura médico-farmacéutica.
- Cobertura por muerte o incapacidad total o parcial
- Contener cobertura para los tipos de riesgos a que se expondrá.
- Designación de SOFSE como beneficiaria en primer término por cualquier obligación legal que pudiera existir.
- Clausula de NO repetición a favor de SOFSE, FASE, ADIFSE, Ministerio de Transporte y Estado Nacional
- Clausula de Anulación: La póliza adquirida no podrá ser anulada, modificada o enmendada sin previa notificación fehaciente a SOFSE, con una antelación no menor a 15 (quince) días

Es necesario especificar en la Póliza que cubrirá los riesgos existentes en los trabajos a realizar en las distintas tareas, Por Ejemplo: Que cubre caídas desde la altura en que se realizan las tareas, Trabajos en zona de Vías, Trabajos en zona de Vías Electrificadas, etc.

7.4.6 Certificado de correcta instalación y/o funcionamiento – Constancia de validez del certificado

- Equipos de levantamiento de carga
- Equipos móviles de levantamiento, excavación y/o transporte de cargas.

Para el tiempo de duración de las tareas.

7.4.7 Certificados de Verificación Técnica – Constancia de validez del certificado.

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Todos los vehículos afectados a las tareas (Cargadoras, Retroexcavadoras, Grúas, Vehículos Ferroviarios, Camiones, Camionetas, etc.).
- Certificación de los Equipos de Izaje y sus elementos (fajas, eslingas, grilletes, etc.) por Bureau Veritas, IRAM, etc.
- Al inicio de la tarea o cambio de equipo de izaje.

7.4.8 Certificados de Aptitud

Para el tiempo que duren las tareas y en caso de corresponder se deberá presentar:

- Aptos médicos para la realización de las tareas que puedan significar riesgos para si, terceros o instalaciones
 - Trabajos en altura;
 - Espacios confinados;
 - Conductor de Automotores;
 - Grúas;
 - Autoelevadores;

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 11 de 21

Dando cumplimiento a la Resolución S.R.T. 37/2010 Exámenes médicos en salud – Anexo I – inc. V para ser acreditados en el Servicio Médico de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, según la Línea que corresponda.

- Choferes (Carnet de Conductor) emitidos por la Autoridad Competente correspondiente.
- Operadores de Grúas y equipos de levantamiento de carga e izaje.
- Conductores de Vehículos Ferroviarios emitidos por la Autoridad de Aplicación Competente correspondiente.

7.4.9 Capacitación especial actualizada

En el caso de corresponder según la actividad a realizar se deberá presentar lo siguiente:

- Choferes, Conductores y/u operadores de equipos.
- Licencia de Conductor Habilitante y/o Psicofísico según la Categoría.
- Certificado de Bureau Veritas, IRAM, etc. para operadores de grúas y/o equipos de izaje.

7.4.10 Habilitaciones particulares según actividad

Según corresponda se deberá presentar las habilitaciones correspondientes según actividad. Ej. Habilitación para el transporte de residuos, habilitación para el tratamiento de residuos, habilitación para el transporte de productos químicos o combustibles, etc.

7.4.11 Ficha de datos de seguridad

En el caso de utilizar un producto químico, se deberá presentar la ficha de datos de seguridad correspondiente para su posterior autorización. La documentación deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución SRT 801/15.

7.5 CRITERIOS GENERALES

7.5.1 NORMA DE SEGURIDAD:

7.5.1.1 Adjudicado el trabajo, el No cumplimiento de las Normas de Seguridad por parte del contratista y/o su personal (el presente Procedimiento aplica también para todos aquellos Subcontratistas del Contratista Principal en caso de corresponder), dará lugar a la suspensión parcial o total de las tareas o del personal.

Las demoras que se puedan generar por causa de este pedido de relevo, correrán por exclusiva cuenta del contratista sancionado. Cuando se ponga en peligro por acción u omisión del contratista a personas, instalaciones y/o equipamientos de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, podrá llegar a detenerse la realización de la obra o trabajo, hasta tanto el mismo proceda a normalizar la situación, eliminando a criterio de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO o su Representante Autorizado todo riesgo para las personas, bienes, instalaciones, etc., corriendo por cuenta del Contratista el tiempo de demora y sus eventuales consecuencias.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 12 de 21

La provisión de Uniformes de Trabajo – Ropa de Trabajo – y Elementos y Equipos de Protección Personal, corre por cuenta del Contratista. Su uso será Obligatorio durante la jornada laboral de acuerdo con lo estipulado en los análisis de riesgo y deberá contar con identificación legible de su razón social.

Asimismo, será responsabilidad del Contratista, reponer aquellos elementos deteriorados o en malas condiciones de conservación.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente llevará el Casco de Seguridad, Calzado de Seguridad y Ropa de trabajo con material visible o dotado con otro elemento de alta visibilidad, en todas las Áreas de la Empresa (chaleco reflectivo / bandolera reflectiva, etc.)

7.5.1.2 El Contratista debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo y Decretos, Resoluciones y Disposiciones que al respecto se emitan.

7.5.1.3 El Contratista deberá cumplir además con lo dispuesto por la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios 351/79, 911/96, 1338/96, Resoluciones y Disposiciones vigentes al respecto.

7.5.1.4 La Empresa Contratista **contará con un Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con una afectación de “Horas Profesionales” acorde con lo normado en el Decreto 1338/96, modificatorio de lo establecido en el Decreto 351/79 al respecto y a la Resolución S.R.T. 231/96.**

El Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista deberá contar con personal Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo (Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo matriculado) en base a lo dispuesto por la legislación vigente, **siendo atribución de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos y los riesgos asociados, el requerimiento de un Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo en forma permanente, dependiendo también de los frentes de obra abiertos.**

7.5.1.5 Todo trabajador de Empresa Contratista deberá respetar las Normas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.6 Está terminantemente prohibido accionar, conducir, manipular y/o activar, por parte del trabajador Contratista, cualesquiera de los equipos, aparatos, vehículos o sistemas de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, sin previa autorización del personal Jerárquico de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO y estar capacitado para tal fin.

7.5.1.7 En caso que se trate de obras e instalaciones, que por sus características impliquen un riesgo para las personas y/o equipos que puedan transitar por las mismas, estas deberán estar debidamente señalizadas, con materiales acordes a cada caso, con colores y formas identificatorios y visibles, tanto de día como en horario nocturno. Se establece como normativa para el desarrollo de la señalización lo que establezca el IRAM.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 13 de 21

7.5.1.8 OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO se reserva el derecho de solicitar a la Supervisión o Personal Jerárquico de la Empresa Contratista, la suspensión, remoción o llamado de atención de cualquier trabajador a su cargo que no cumpla con lo dispuesto en este Procedimiento y/o Normas referenciadas.

7.5.1.9 Es obligación de la Empresa Contratista ofrecer al personal a su cargo que trabaje para la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO la capacitación sobre Prevención de Riesgos Laborales necesaria para su trabajo seguro.

Dentro de esta capacitación se deberán incluir temas generales como: Seguridad básica contra incendios, uso adecuado de los elementos de protección personal, primeros auxilios, etc. y las Normativas Internas de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – inherente a las Normas de Seguridad de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.10 Toda Empresa Contratista proporcionará Número de Teléfono de Emergencia para llamar, en caso que un trabajador suyo se accidentara dentro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

A su vez el personal de la contratista accidentado será acompañado principalmente por su Capataz, Supervisor o Responsable de la Empresa a la cual pertenece, para llevar a cabo su traslado y atención del accidentado.

La Empresa Contratista notificará del hecho dentro de las 24 hs de ocurrido el accidente a la Coordinación de HSMA de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea correspondiente.

Elevará a dicha Coordinación el Informe definitivo de Investigación de Accidente de acuerdo al Método del Arbol de Causas (Circular S.R.T. G.P. y C. N° 001/2004 – Informe de Investigación de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales)

7.5.1.11 Todos los trabajadores de Empresas Contratistas deberán utilizar cuidadosamente las instalaciones de la Empresa como así también preservar la higiene dentro de la misma.

7.5.1.12 Está prohibido por parte de la Empresa Contratista encender fuegos o quemar de elementos varios en los predios de la Empresa OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO.

7.5.1.13 Está prohibido realizar trabajos en caliente o que generen chispas en cercanías de zonas de almacenamiento de combustibles, despacho de combustibles, etc. o en cercanías o próximo a elementos de fácil combustión. Para ello deberá informar al Inspector / Responsable de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO a cargo de la obra para que realice las solicitudes de autorización correspondientes.

7.5.1.14 Está prohibido el ingreso sin autorización a CENTROS DE MEDIA TENSION; SUB ESTACIONES DE ENERGIA; SALA DE TRANSFORMADORES; etc., sin la correspondiente Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 14 de 21

7.5.1.15 Está prohibido realizar trabajos en techos, cobertizos, puentes peatonales, etc., próximos o no a Líneas energizadas / Vías energizadas sin la previa Autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura correspondiente a cada línea (Coordinación / Dpto. Energía / Catenaria, según corresponda a la designación por línea).

7.5.1.16 La Empresa Contratista deberá mantener limpio y ordenado todos los lugares que utilice, ya sean de trabajo o las de servicios personales.

7.5.1.17 Los pasillos de circulación y vías de evacuación no deben estar obstruidos.

7.5.1.18 Todo lo que sea basura o desperdicio deberá depositarse en los recipientes distribuidos para tal fin.

7.5.1.19 La Empresa Contratista será responsable del orden y limpieza de los sectores de trabajo como así también de los obradores o paños.

Los lugares antes mencionados deberán estar libres de todo desecho, basura, escombros, restos de materiales o desperdicios que pudieran generar riesgos de accidentes, incendios y/o entorpecer la libre circulación del sector.

7.5.1.20 Los Residuos Peligrosos y/o Especiales que se generen durante la actividad desarrollada por la Empresa Contratista, deberá gestionar su disposición según Legislación Vigente en la Materia, a cargo del contratista, y acreditará la documentación referente al transporte, tratamiento y disposición final ante la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la Línea que corresponda.

7.5.1.21 No circularán ni permanecerán debajo de cargas suspendidas.

7.5.1.22 El personal dependiente de las Empresas Contratistas se encontrará comprendido dentro de los alcances de la Resolución C.N.R.T. 404/13 Controles Psicofísicos de Aptitud (Alcoholemia, Narcotest, Atención, etc.) en lo que hace a la realización de exámenes psicofísicos de control aleatorio a realizarse por personal destacado por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO. En caso de presentarse novedades en dichos controles, el personal involucrado deberá ser relevado de inmediato.

7.5.1.23 En todo momento se deberá respetar la Prohibición de Fumar en todos aquellos lugares donde así está señalado.

7.5.1.24 La Empresa Contratista deberá proveer de un Botiquín de Primeros Auxilios conteniendo elementos básicos para las primeras intervenciones.

7.5.1.25 PROTECCION CONTRA INCENDIO: La Empresa Contratista contará con equipos de extinción de fuegos (Portátiles). Los mismos serán como mínimo de 10 Kg. Polvo Químico Triclase (ABC). Estos estarán identificados con el Nombre de la Empresa Contratista, además cumplirán con Normas IRAM y tendrán sus respectivas tarjetas de identificación actualizadas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 15 de 21

La cantidad de extintores dependerá del tipo de trabajo a realizar y a los riesgos de incendio, contando como mínimo con uno por cada frente de obra abierto.

Los extintores se colocarán en lugares visibles y en cercanías de la zona de trabajo, obradores, pañoles, etc. El personal estará debidamente capacitado para su uso.

En el caso de tener que realizar un trabajo en caliente, se deberá solicitar el permiso correspondiente.

7.6 Ingresos de Emergencia

En los siguientes casos se permitirá el ingreso de contratistas de forma emergencial:

Cuando se den las siguientes situaciones:

1. Riesgo de Seguridad de personas de SOFSE y/o público en general.
2. Riesgo de seguridad en bienes y/o servicios tanto propios como de terceros.
3. Riesgo operativo.

El sector contratante deberá informar al sector de Administración de Contratos/Control de Terceros la necesidad de la contratación de forma emergencial de acuerdo con las situaciones descriptas anteriormente. Este tipo de comunicación se realizará vía GDE sin excepción.

El ingreso de emergencia no exime al contratista de presentar la documentación detalla en el presente procedimiento, solo acelera el ingreso para que pueda dar respuesta inmediata.

Para ello el contratista deberá firmar el **Anexo IV – DDJJ Ingreso de Emergencia y presentar sin excepción lo requerido en el punto 7.3.5 del presente, además de la firma de los Anexos I, II y III.**

Antes del comienzo de los trabajos y sin excepción, el contratista mantendrá una reunión con la Coordinación de HSMA y las áreas involucradas, en donde recibirá las normas correspondientes y la indicación de las medidas de seguridad a tomar para la realización de los trabajos, en donde se firmará el **ANEXO I.**

Así mismo se compromete a presentar la documentación correspondiente en un lapso de **5 días hábiles** al inicio de los trabajos.

8 Auditorías

8.1 Las Coordinaciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, por intermedio del personal Prevencionista de cada Línea, realizará de forma planificada o aleatoria visitas / auditorías durante la ejecución de obras y/o prestación de servicios, incluyendo obradores y/o frentes de obra de las Empresas Contratistas, dejando información documentada con los hallazgos al Coordinador de Obra y/o Supervisor de Obra de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO de la Línea que corresponda, con copia al Supervisor de Obra de la Empresa Contratista, según PG HSMA 007 – Registro de Actividades.

8.2 El hecho o la circunstancia que la Coordinación de Higiene y Seguridad de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO visite / audite la ejecución de las obras o la prestación de los servicios de la

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 16 de 21

Empresa Contratista y/o eventuales Subcontratistas, no implica ni podrá interpretarse como asunción de parte de OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO responsabilidad alguna sobre el particular.

- 8.3** Para el caso en que se detectaran desvíos importantes, estos serán informados fehacientemente desde la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, otorgándose plazos para su adecuación.
- 8.4** Las visitas / auditorías serán efectuadas con el fin de comprobar no sólo el cumplimiento del marco legal de Higiene y Seguridad, sino también el de las Normas Internas de Seguridad aplicables a cada Línea. La periodicidad de las visitas quedará determinada a criterio de la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente, según los riesgos y actividades que desarrolle la Contratista.
- 8.5** En caso de detectar en los hallazgos desviaciones graves que presenten un riesgo inminente para las personas o las instalaciones, la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente suspenderá la obra notificando fehacientemente a la Coordinación de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO, encargada de supervisar a la Contratista como también a Control de Terceros en caso de incumbir en cuanto a responsabilidades legales referentes a Higiene y Seguridad, hasta tanto se adecúen las desviaciones mencionadas.

El contratista arbitrará los medios para adoptar las medidas correctivas para la continuidad de la obra o prestación del servicio, una vez realizadas las adecuaciones / mejoras requeridas informará al Coordinador de la Obra quien solicitará una nueva auditoría a la Coordinación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para verificar que las desviaciones detectadas han sido corregidas, a los efectos de dar continuidad a las tareas.

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 17 de 21

9 ANEXOS

9.1 ANEXO I – Constancia de entrega de Normas Internas de Seguridad

9.2 ANEXO II – Declaración Jurada (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

En todos aquellos casos que el Contratista Principal subcontrate con otras empresas la realización de determinadas tareas deberá presentar una nota con carácter de Declaración Jurada en donde manifieste que ha verificado el efectivo cumplimiento por parte de los terceros Subcontratistas del presente Procedimiento, y que éstos han presentado la documentación requerida.

La falta de cumplimiento del presente o la falsedad de la información consignada con carácter de DDJJ dará derecho a SOFSE a tomar las medidas legales que estime pertinente de acuerdo con la magnitud del incumplimiento.

EMPRESAS SUBCONTRATISTAS CON PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA

- a. COPIA DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD COMPLETO APROBADO POR LA ART
- b. AVISO DE INICIO DE OBRA - DECLARACION DE INICIO DE OBRA ANTE LA ART
- c. CONSTANCIA DE CAPACITACION
- d. CONSTANCIA DE ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL
- e. NOMINA DEL PERSONAL Y SEGUROS (Según 7.3.5)
- f. CERTIFICADO DE CORRECTA INSTALACION Y/O FUNCIONAMIENTO - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.6)
- g. CERTIFICADOS DE VERIFICACION TECNICA - CONSTANCIA DE VALIDEZ DEL CERTIFICADO (Según 7.3.7)
- h. CERTIFICADOS DE APTITUD (Según 7.3.8)
- i. CAPACITACION ESPECIAL ACTUALIZADA (Según 7.3.9)

9.3 ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

9.4 ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 18 de 21

ANEXO I – CONSTANCIA DE ENTREGAS DE NORMAS INTERNAS DE SEGURIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... declaro **BAJO JURAMENTO** haber recibido, leído y aceptado las Normas que a continuación se detallan por parte de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....
- Norma de Seguridad N°....., correspondiente a la línea.....

Así mismo, manifiesto poner en conocimiento de estas a todo el personal involucrado perteneciente a mi empresa y a mis subcontratistas.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 19 de 21

ANEXO II – DECLARACION JURADA (DDJJ) - SUBCONTRATISTAS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....

Por la presente, CUIT..... declaro BAJO JURAMENTO que la Empresa SubcontratistaCUITque ejecutará tareas o prestará servicios, presentó toda la documentación solicitada de acuerdo con el PGHSMA 02/16 la cual fue verificada y controlada conforme a lo solicitado en dicho procedimiento y en un todo de acuerdo con la legislación vigente.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 <p>Gcia. Centro de Operaciones Ferrovias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente</p>	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 20 de 21

ANEXO III – DDJJ INGRESO DE EMERGENCIA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Señores:

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE)

Dirección:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente, CUIT..... solicito el ingreso de emergencia para poder satisfacer vuestras necesidades de acuerdo con el riesgo existente.

Así mismo me comprometo presentar toda la documentación exigida en el procedimiento PG HSMA 002 en un lapso máximo de 5 días hábiles.

Declaro haber recibido las normas e indicaciones correspondientes por parte de la Coordinación de HSMA y me comprometo a cumplir las mismas.

Junto con la presente se adjunta lo requerido en el punto 7.3.5.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

SELLO O CARGO EN LA EMPRESA:.....

Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Sub Gcia. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	PROCEDIMIENTO 002 PG HSMA	Emisión: 21/10/2016
		Vigencia: Nov - 2016
	“REQUISITOS PARA EMPRESAS CONTRATISTAS“	Actualización: Revisión RV 02 Mayo 2021
		Página 21 de 21

ANEXO IV – REUNION DE INICIO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de..... 20.....

Razón Social:

REF: (detallar OC / Tipo de trabajo)

.....
.....

Por la presente se deja constancia de la reunión de inicio del trabajo de referencia, en la misma se hacen presentes:

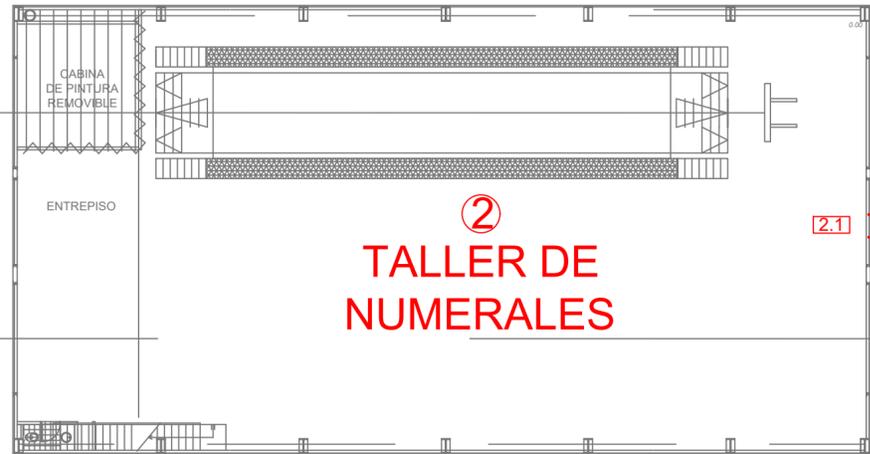
Por SOFSE (Apellido, Nombre y Cargo):

Por Contratista (Apellido, Nombre y Cargo):

Temas tratados:

FIRMAS (Aclarar):

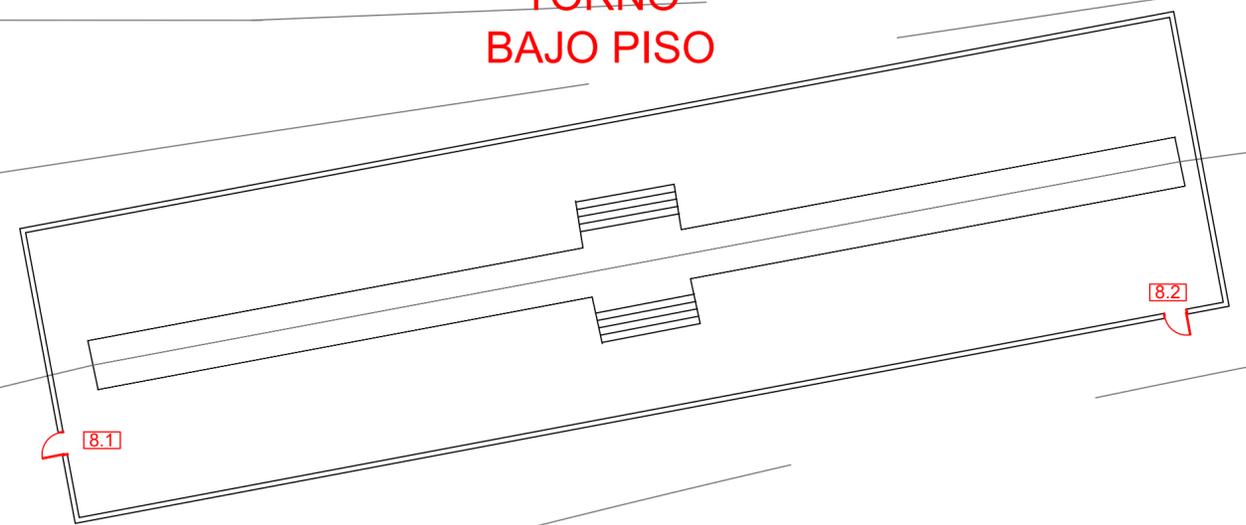
Elaborado por:	Controlado por:	Aprobado por:
SUBGERENCIA HSMA	CONTROL DE TERCEROS	Gerencia Centro de Operaciones Ferroviaria



②
TALLER DE
NUMERALES

2.1

⑧
TORNO
BAJO PISO



8.1

8.2



①
TALLER PREVENTIVO
DE LOCOMOTORAS

TINGLADO
CARGA DE
COMBUSTIBLE
EXISTENTE

Rejilla existente

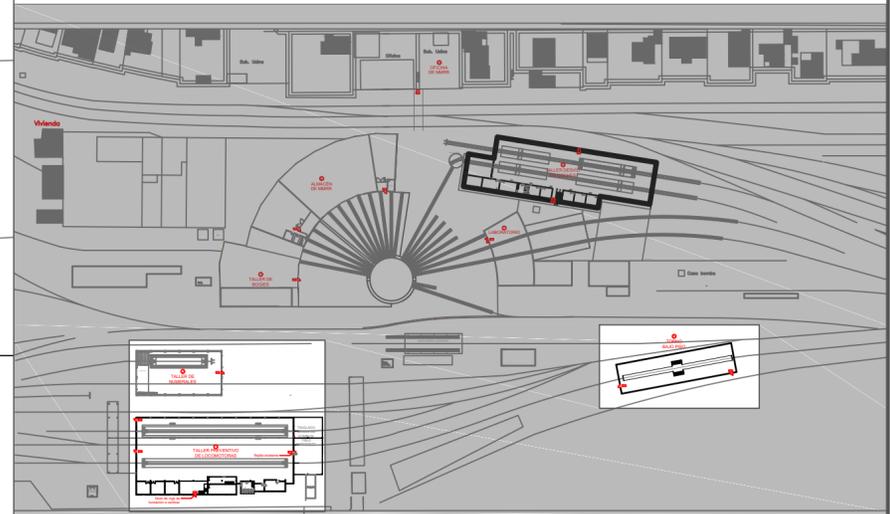
Galpón

Nivel de viga de
fundación a verificar

REFERENCIAS

- ① Taller preventivo de locomotoras
- ② Taller de Numerales
- 1.1 Reemplazo
- 1.2 Colocación
- 1.3 Colocación
- 1.4 Colocación
- 2.1 Reemplazo
- ⑧ Torno bajo piso
- 8.1 Adecuación
- 8.2 Colocación

PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCCION
PLANO ESQUEMATICO - SE ENTREGA A TITULO INFORMATIVO /// ES RESPONSABILIDAD DEL OPERENTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS



TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4°, CABA (CP 1104)
Argentina. Tel. (54-11) 3220-6300
www.sofse.gov.ar

EJECUTO	DESCRIPCION
PROYECTO	PUERTAS DE EMERGENCIA ADECUACIÓN, REEMPLAZO Y COLOCACIÓN PREDIO TAPIALES
APROBO	ESTACION TAPIALES FCCC BELGRANO SUR
ESCALA 1:200	FECHA: 05/04/2022 LINEA: BELGRANO SUR RAMAL: -
LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.	
PLANO A2	594x420

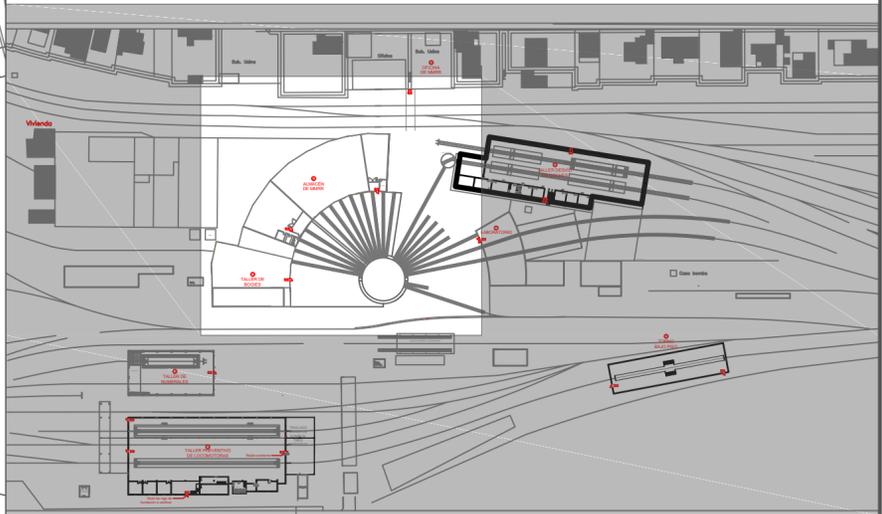
PLANO 1/4

④
ALMACÉN
DE MMRR

③
TALLER DE
BOGIES

- REFERENCIAS**
- ③ Taller de bogies:
 - 3.1 Reemplazo
 - ④ Almacén de MMRR:
 - 4.1 Adecuación
 - 4.2 Reemplazo

PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCCION
 PLANO ESQUEMATICO - SE ENTREGA A TITULO INFORMATIVO /// ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES

Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4°, CABA (CP 1104)
 Argentina. Tel. (54-11) 3220-6300
 www.sofse.gov.ar

EJECUTO	DESCRIPCION
PROYECTO	PUERTAS DE EMERGENCIA ADECUACIÓN, REEMPLAZO Y COLOCACIÓN PREDIO TAPIALES
APROBO	ESTACION TAPIALES FFCC BELGRANO SUR
	ESCALA 1:200 FECHA: 05/04/2022 LINEA: BELGRANO SUR RAMAL: -
	LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.
	PLANO A2 594x420

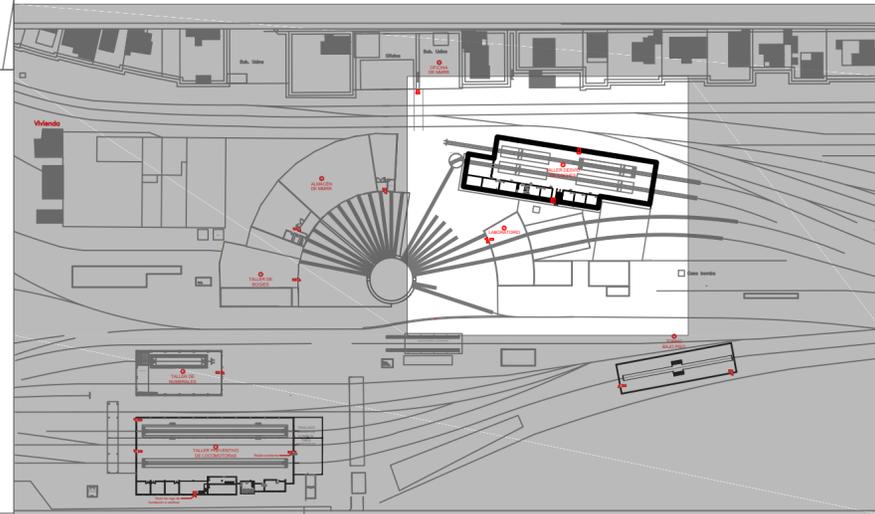
PLANO 2/4



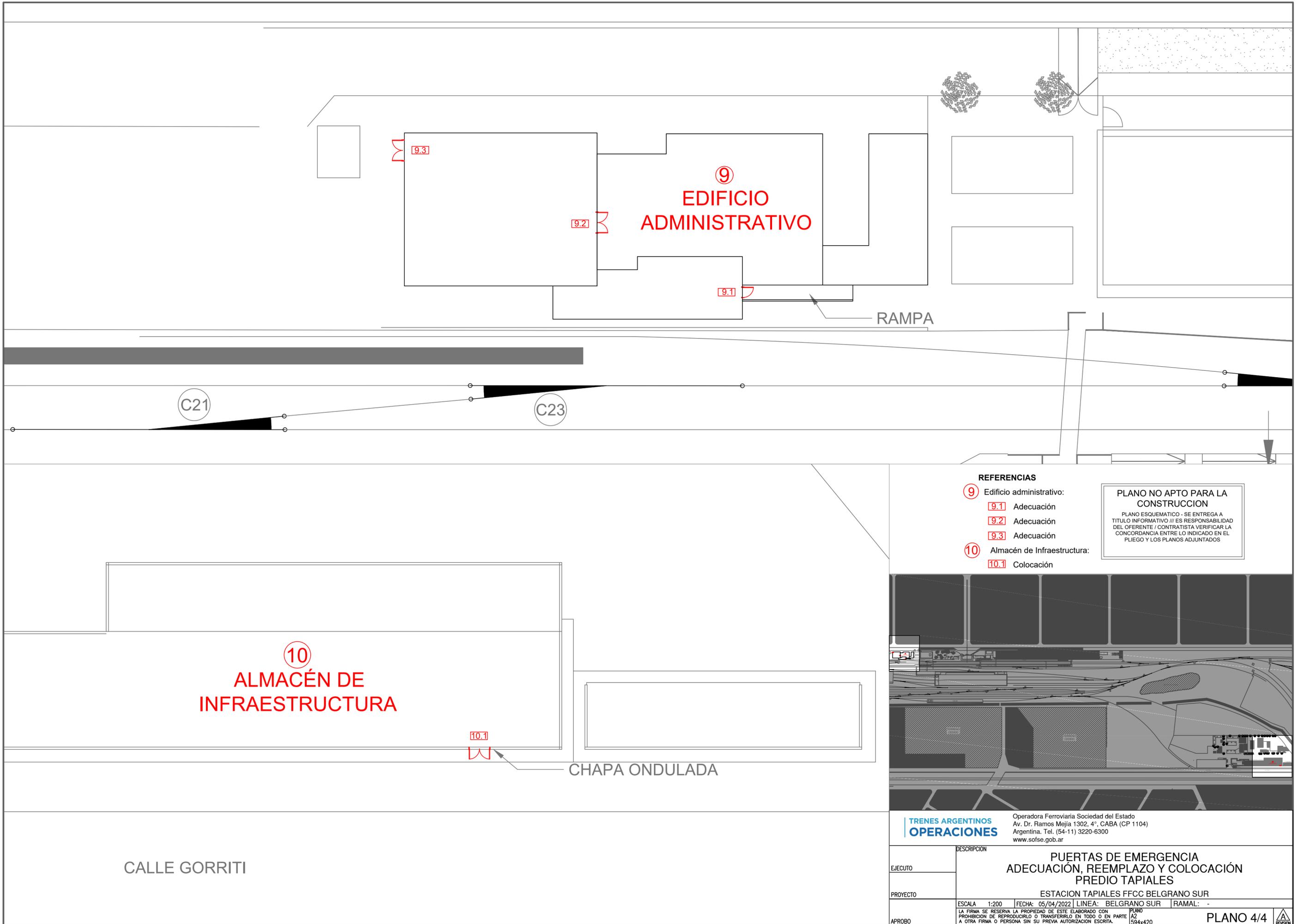


PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCCION
 PLANO ESQUEMATICO - SE ENTREGA A TITULO INFORMATIVO // ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS

- REFERENCIAS**
- ⑤ Desvío de coches
 - ⑤.1 Adecuación
 - ⑤.2 Colocación
 - ⑥ Oficina de MMRR
 - ⑥.1 Adecuación
 - ⑦ Laboratorio
 - ⑦.1 Adecuación



<p>TRENES ARGENTINOS OPERACIONES</p> <p>Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4°, CABA (CP 1104) Argentina. Tel. (54-11) 3220-6300 www.sofse.gov.ar</p>	
EJECUTO	DESCRIPCION
PROYECTO	<p>PUERTAS DE EMERGENCIA ADECUACIÓN, REEMPLAZO Y COLOCACIÓN PREDIO TAPIALES</p> <p>ESTACION TAPIALES FCCC BELGRANO SUR</p>
APROBO	<p>ESCALA 1:200 FECHA: 05/04/2022 LINEA: BELGRANO SUR RAMAL: -</p> <p>LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.</p> <p>PLANO A2 594x420</p>



9
EDIFICIO ADMINISTRATIVO

RAMPA

10
ALMACÉN DE INFRAESTRUCTURA

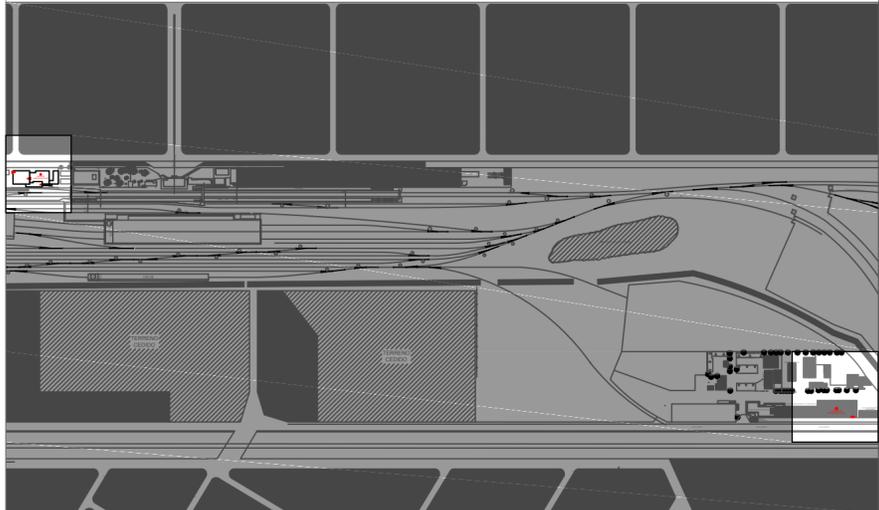
CHAPA ONDULADA

CALLE GORRITI

REFERENCIAS

- 9** Edificio administrativo:
 - 9.1** Adecuación
 - 9.2** Adecuación
 - 9.3** Adecuación
- 10** Almacén de Infraestructura:
 - 10.1** Colocación

PLANO NO APTO PARA LA CONSTRUCCION
 PLANO ESQUEMATICO - SE ENTREGA A TITULO INFORMATIVO /// ES RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE / CONTRATISTA VERIFICAR LA CONCORDANCIA ENTRE LO INDICADO EN EL PLIEGO Y LOS PLANOS ADJUNTADOS



TRENES ARGENTINOS OPERACIONES
 Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado
 Av. Dr. Ramos Mejía 1302, 4°, CABA (CP 1104)
 Argentina. Tel. (54-11) 3220-6300
 www.sofse.gob.ar

EJECUTO	DESCRIPCION
PROYECTO	PUERTAS DE EMERGENCIA ADECUACIÓN, REEMPLAZO Y COLOCACIÓN PREDIO TAPIALES
APROBO	ESTACION TAPIALES FFCC BELGRANO SUR
ESCALA 1:200 FECHA: 05/04/2022 LINEA: BELGRANO SUR RAMAL: - LA FIRMA SE RESERVA LA PROPIEDAD DE ESTE ELABORADO CON PROHIBICION DE REPRODUCIRLO O TRANSFERIRLO EN TODO O EN PARTE A OTRA FIRMA O PERSONA SIN SU PREVIA AUTORIZACION ESCRITA. PLANO A2 594x420	
PLANO 4/4	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: SB01- PET PUERTAS DE EMERGENCIA EN TALLERES Y DEPENDENCIAS DE PREDIO
TAPIALES - LBS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 74 pagina/s.